

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y**  
**SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tesis**

**Control interno de caja chica en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco,  
periodo 2023**

Asesor(a):

Mg. Fuentes Torres, Flor de Andrea

Autor(es):

Cajavilca Choquemamani, Jeanet

Condori Fernandez, Anghelo Erick

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco -Perú

2025



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL** Acta N°: 079

En la ciudad de Cusco, a los 18 días del mes de diciembre del 2025, siendo las 15.02 p.m. horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 623-2025-UTEA-FC-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Dra. Molero Castro, Fanny
Dictaminante :	Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio
Replicante :	Mag. Sánchez Quispe, Daisy

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis       Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Control interno de caja chica en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, periodo 2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Cajavilca Choquemamani, Jeanet  
(Apellidos y Nombres)  
 Br.: Condori Fernandez, Anghelo Erick  
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público  
(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad  
(Unanimidad o Mayoría) (\*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Cajavilca Choquemamani, Jeanet	Aprobado
Br. Condori Fernandez, Anghelo Erick	Aprobado

Siendo las 16.35 p.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Molero Castro, Fanny  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Sánchez Quispe, Daisy  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(\*) Mayoría: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; Unanimidad: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.  
 (\*\*): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

## 8% Similitud general




El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

---

### Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

---

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Metadatos

<b>Datos del Autor</b>		
Apellidos y Nombres	:	Cajavilca Choquemamani, Jeanet
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	43956812
URL ORCID	:	
Apellidos y Nombres	:	Condori Fernandez, Anghelo Erick
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	73312367
URL ORCID	:	
<b>Datos del Asesor</b>		
Apellidos y Nombres	:	Mg. Fuentes Torres, Flor de Andrea
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	44393089
URL ORCID	:	<a href="https://orcid.org/0009-0002-4531-9034">https://orcid.org/0009-0002-4531-9034</a>
<b>Datos de la Investigación</b>		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Contabilidad
Línea de Investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Noviembre 2024 - diciembre 2025
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Porcentaje de similitud	:	8%
URL de OCDE	:	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02</a>

## **Dedicatoria**

Dedicamos este logro a nuestras familias, que con su amor, paciencia y apoyo incondicional nos impulsaron a alcanzar esta meta. Con cada palabra de aliento, cada sacrificio y cada abrazo nos recordaron que nunca estuvimos solos en este camino. Gracias a su infinita bondad, hoy culminamos esta etapa tan significativa en nuestra vida académica y profesional.

A nuestros asesores y docentes, cuya orientación, experiencia y confianza en nuestras habilidades fueron un estímulo constante para superarnos y entregar lo mejor de nosotros.

Finalmente, a nosotros mismos, por la constancia, la capacidad de adaptación y por evidenciar que el trabajo en equipo, basado en el compromiso y el respeto, hace posible todo.

Este logro no representa únicamente la culminación de una etapa, sino el comienzo de nuevos propósitos y aspiraciones que continuaremos construyendo con la misma dedicación que nos permitió llegar hasta este punto.

***Los autores***

## **Agradecimiento**

A Dios Todopoderoso, por ser nuestra guía constante y nuestra mayor fuente de fortaleza. Gracias por concedernos la sabiduría, la serenidad y la perseverancia necesarias para avanzar en este camino académico. Su protección y bendición nos han acompañado en cada etapa de nuestra formación, permitiéndonos culminar con éxito este importante logro.

A nuestra institución, la Universidad Tecnológica de los Andes, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales y a la Escuela Profesional de Contabilidad, por brindarnos su acogida y contribuir con una formación integral, orientada al fortalecimiento de nuestras capacidades profesionales y valores éticos.

A la Magíster Flor de Andrea Fuentes Torres, por su compromiso, orientación y valioso acompañamiento durante el desarrollo de esta tesis. Su experiencia y dedicación fueron fundamentales para la consolidación de este trabajo de investigación.

A los docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, quienes, con sus enseñanzas, guía y la transmisión de sus experiencias profesionales han enriquecido significativamente nuestro proceso de aprendizaje y crecimiento académico.

A la entidad del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, y de manera especial al secretario del Consejo Regional, por facilitarnos el acceso a información verídica y relevante, indispensable para la elaboración de la presente investigación.

***Los autores***

## Resumen

El estudio tuvo como objetivo describir el proceso de control interno de la caja chica en el Consejo Regional del Cusco durante el periodo 2023. El análisis de las rendiciones N.º 01 al N.º 07 evidencia un cumplimiento diferenciado entre los componentes del control interno. La Evaluación de Riesgos muestra un desempeño generalmente favorable, sustentado en lineamientos normativos claros, la designación formal del responsable del fondo y la participación de las oficinas competentes. Asimismo, se verificó la presentación de declaraciones juradas y la validación de comprobantes mediante la SUNAT, lo que fortalece la matriz de riesgos; no obstante, se identificaron debilidades operativas relacionadas con la verificación documental y el resguardo físico de los fondos.

Las Actividades de Control constituyen el componente más sólido, alcanzando un cumplimiento del 100 %, reflejado en el uso adecuado de formatos oficiales, la validez de los comprobantes, el respeto de los límites de gasto y la correcta rendición documentaria.

En consecuencia, la Supervisión y Monitoreo presenta mayores debilidades, principalmente por la ausencia de arqueos sorpresivos en algunas rendiciones. Aunque se cumple con la fiscalización documental y los procedimientos de liquidación, es necesario fortalecer los mecanismos de control preventivo y el seguimiento continuo para consolidar un sistema de control interno más efectivo.

**Palabras clave:** Control interno, evaluación de riesgos, supervisión, actividades de control.

## **Abstract**

The objective of this study was to describe the internal control process of petty cash management at the Regional Council of Cusco during the 2023 period. The analysis of reimbursement reports No. 01 to No. 07 reveals differentiated levels of compliance among the components of internal control. Risk Assessment shows a generally favorable performance, supported by clear regulatory guidelines, the formal designation of the person responsible for the fund, and the involvement of the competent administrative offices. Likewise, the submission of sworn statements and the validation of supporting documents through the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT) were verified, thereby strengthening the risk matrix; however, operational weaknesses related to document verification and the physical safeguarding of funds were identified.

Control Activities constitute the most robust component, achieving 100% compliance, as reflected in the proper use of official forms, the validity of supporting documents, compliance with expenditure limits, and accurate financial reporting.

Consequently, Supervision and Monitoring exhibit greater weaknesses, mainly due to the absence of surprise cash counts in some reimbursement processes. Although documentary oversight and liquidation procedures are carried out, it is necessary to strengthen preventive control mechanisms and continuous monitoring to consolidate a more effective internal control system.

**Keywords:** Internal control, risk assessment, supervision, control activities.

## Índice

Portada .....	i
Acta de sustentación .....	ii
Reporte de similitud .....	iii
Metadatos .....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
Índice de tablas .....	xi
Índice de figuras .....	xiii
Índice de anexos .....	xiv
<b>I. Introducción .....</b>	<b>15</b>
<b>II. Planteamiento del problema .....</b>	<b>17</b>
2.1. Descripción y formulación del problema .....	17
2.2. Objetivos .....	20
2.2.1. Objetivo General .....	20
2.2.2. Objetivos Específicos .....	20
2.3. Justificación e importancia .....	20
2.4. Hipótesis .....	22
2.5. Variables .....	23
<b>III. Marco Teórico .....</b>	<b>25</b>
3.1. Antecedentes .....	25
3.2. Bases teóricas .....	32

3.3. Definición de términos.....	42
<b>IV. Metodología.....</b>	<b>44</b>
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	44
4.2. Diseño de Investigación .....	44
4.3. Población y muestra.....	45
4.4. Instrumentos.....	46
4.5. Procedimientos.....	47
4.6. Análisis de datos .....	48
<b>V. Resultados y discusión.....</b>	<b>49</b>
<b>VI. Conclusiones .....</b>	<b>97</b>
<b>VII. Recomendaciones .....</b>	<b>99</b>
<b>VIII. Referencias .....</b>	<b>101</b>
<b>IX. Anexos.....</b>	<b>108</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de la variable .....	24
<b>Tabla 2.</b> Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 01. ....	50
<b>Tabla 3.</b> Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 01. ....	51
<b>Tabla 4.</b> Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 01. ....	54
<b>Tabla 5.</b> Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 02. ....	55
<b>Tabla 6.</b> Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 02. ....	57
<b>Tabla 7.</b> Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 02. ....	60
<b>Tabla 8.</b> Resultados respecto a la dimensión: evaluación de Riesgos, caja chica N°- 03. ....	61
<b>Tabla 9.</b> Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 03. ....	64
<b>Tabla 10.</b> Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 03. ....	66
<b>Tabla 11.</b> Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 04. ....	68
<b>Tabla 12.</b> Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 04. ....	70
<b>Tabla 13.</b> Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 04. ....	73
<b>Tabla 14.</b> Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 05. ....	74
<b>Tabla 15.</b> Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 05. ....	76
<b>Tabla 16.</b> Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 05. ....	79

<b>Tabla 17.</b> Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 06. ....	80
<b>Tabla 18.</b> Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 06. ....	83
<b>Tabla 19.</b> Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 06. ....	85
<b>Tabla 20.</b> Resultados respecto a la dimensión: evaluación de Riesgos, caja chica N°- 07. ....	87
<b>Tabla 21.</b> Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 07. ....	89
<b>Tabla 22.</b> Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 07. ....	92

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Representación del sistema de control interno según COSO 1992 .....	38
<b>Figura 2</b> Organigrama del Gobierno Regional Cusco, con ubicación del Consejo Regional .....	41

## Índice de anexos

<b>Anexo 1.</b> Matriz de consistencia .....	109
<b>Anexo 2.</b> Documentos que autorizan la aplicación del instrumento en la institución .....	110
<b>Anexo 3.</b> Validación de los instrumentos .....	111
<b>Anexo 4.</b> Base de datos .....	117
<b>Anexo 5.</b> Galería de fotografías.....	124

## I. Introducción

La gestión de la caja chica en entidades públicas suele estar expuesta a problemas recurrentes como la falta de controles físicos periódicos, la presentación tardía de información, el uso de comprobantes sin justificación clara y la ausencia de registros sistemáticos de observaciones y correcciones. Diversos estudios sobre control interno en el sector público señalan que estas debilidades obedecen, principalmente, a procedimientos que no se aplican de manera constante, a la sobrecarga de funciones del personal administrativo y a una cultura organizacional que privilegia el trámite formal por encima de la verificación sustantiva del gasto. En el caso del Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, periodo 2023, resulta pertinente analizar hasta qué punto los mecanismos de control interno implementados en el manejo de la caja chica responden a lo que establece la Directiva 004-2019-GR/CUSCO/ORAD, especialmente en lo referido a evaluación de riesgos, actividades de control y supervisión y monitoreo.

El presente estudio tiene como propósito principal describir el proceso de control interno de caja chica en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco durante el periodo 2023, tomando como referencia los componentes establecidos en la Directiva 004-2019-GR/CUSCO/ORAD y revisados por la literatura sobre control interno en el sector público. Para lograr este objetivo, se adopta un enfoque cuantitativo de tipo básico, nivel descriptivo y diseño no experimental–transversal, empleando como técnica central la revisión documental de informes

oficiales de uso de caja chica emitidos por la propia entidad. Este diseño permite examinar, de manera sistemática, cómo se han aplicado los mecanismos de evaluación de riesgos, las actividades de control y las acciones de supervisión y monitoreo en el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica.

La investigación se estructura en varios capítulos.

**En el Capítulo II** se presenta el planteamiento del problema asociado al control interno de caja chica en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, se formulan el objetivo general y los objetivos específicos, se expone la justificación del estudio, así como sus alcances y limitaciones.

**En el Capítulo III** se desarrollan los antecedentes nacionales e internacionales más relevantes, se expone el marco teórico y se definen los principales conceptos vinculados al control interno y al manejo de caja chica en el sector público.

**En el Capítulo IV** se describe la metodología empleada, precisando el enfoque, tipo, nivel, diseño, población, criterios de selección de la información y las técnicas e instrumentos utilizados para el análisis documental.

**En el Capítulo V** se presentan y analizan los resultados obtenidos, organizados según las dimensiones de evaluación de riesgos, actividades de control y supervisión y monitoreo, generando una discusión en función del marco teórico y normativo.

**En el capítulo VI** se muestran las conclusiones abordadas y a las cuales se llegó a partir de los objetivos planteados.

**En el capítulo VII** se observa las recomendaciones derivadas de los hallazgos del estudio.

Finalmente, se expone la bibliografía consultada y los anexos que respaldan la información y el proceso de investigación.

## **II. Planteamiento del problema**

### **2.1. Descripción y formulación del problema**

A nivel internacional se han registrado escándalos corporativos de gran impacto económico y social, derivados de prácticas de corrupción y fraude. Un ejemplo emblemático es el escándalo de Enron, una importante empresa estadounidense que en 2001 colapsó tras descubrirse que sus dirigentes ocultaron deudas y manipularon sus estados financieros mediante prácticas contables fraudulentas, lo que provocó su bancarrota y grandes pérdidas para inversionistas y empleados. Este caso puso en evidencia las graves consecuencias de sistemas de control interno deficientes y la falta de transparencia en la información financiera, afectando no solo a la propia organización sino también al mercado y a diversos actores externos. En este sentido, la existencia de mecanismos de control interno eficaces es esencial para prevenir irregularidades como el mal manejo de la caja chica, la falta de seguimiento de los gastos y el registro incorrecto de transacciones, los cuales pueden comprometer la confiabilidad contable y generar sanciones legales para las entidades (Mero & Valdés, 2020).

En el contexto peruano, la importancia del control interno también está formalmente respaldada por un marco legal sólido. La Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la

República, establece las normas que regulan la organización, las atribuciones y el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector responsable de supervisar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos del Estado (Congreso de la República del Perú, 2018).

Asimismo, la Ley N.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades públicas, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos mediante acciones de control previo, simultáneo y posterior, para prevenir actos indebidos o prácticas de corrupción y promover el logro transparente de los fines institucionales.

De esta manera, el marco normativo peruano busca asegurar que las entidades públicas cuenten con estructuras de control que promuevan la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos estatales. No obstante, persisten deficiencias en la implementación efectiva de estos mecanismos, especialmente en la gestión y rendición de cuentas de fondos menores como la caja chica, lo cual puede generar prácticas inadecuadas en el registro de gastos, falta de seguimiento continuo y debilidades contables que comprometen la fiabilidad de la información y pueden acarrear consecuencias legales y económicas para las entidades.

A nivel local, en la ciudad de Cusco – Cusco, la aplicación del sistema de control interno en la gestión de fondos como la caja chica presenta debilidades que afectan la eficiencia, transparencia y confiabilidad de los recursos públicos administrados por las instituciones públicas. En diversas investigaciones realizadas en entidades públicas del Departamento del Cusco se ha encontrado que la implementación de mecanismos de control interno no siempre es adecuada ni suficientemente sistemática, lo cual repercute en la gestión de tesorería,

identificación y evaluación de riesgos, actividades de control y supervisión de los procesos administrativos (Perales García, 2025)

En el caso del Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, durante el periodo 2023, se ha identificado la necesidad de evaluar detalladamente cómo se desarrolla el proceso del control interno de caja chica, ya que la falta de una implementación eficiente de los componentes del sistema de control interno puede influir en el uso adecuado de los recursos públicos, poniendo en riesgo la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta situación plantea interrogantes sobre la efectividad de la evaluación de riesgos, la ejecución de las actividades de control y la supervisión y monitoreo del manejo de los fondos de caja chica en la entidad objeto de estudio.

## **Formulación del Problema de Investigación**

### **Problema General**

¿Cómo es el proceso del Control Interno de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco - Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023?

### **Problemas específicos.**

- a. ¿Cómo es el proceso de la Evaluación de Riesgos de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco - ¿Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023?
- b. ¿Cómo es el proceso de las Actividades de Control de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco - ¿Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023?
- c. ¿Cómo es el proceso de Supervisión y Monitoreo de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco - ¿Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023?

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. Objetivo General**

Describir el proceso del control interno de caja chica en el Consejo Regional Cusco - Gobierno Regional del Cusco periodo 2023.

### **2.2.2. Objetivos Específicos.**

- a. Describir el proceso de la Evaluación de Riesgos de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco - Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023.
- b. Describir el proceso de las Actividades de Control de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco - Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023.
- c. Describir el proceso de Supervisión y Monitoreo de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco - Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023.

## **2.3. Justificación e importancia**

Para la realización del presente estudio, se priorizó la búsqueda de la gestión transparente en el ámbito de la ejecución del gasto público, pues se trata de recursos generados a través de la recaudación del Tesoro Público y, por tanto, recursos que le corresponden a toda la población como parte conformante del Estado. Sea cual fuere la cuantía de estos recursos, se tiene la necesidad de proporcionar al público directa o indirectamente involucrado con el tema la información tanto en el campo teórico conceptual como en el normativo y sobre todo en el de su ejecución, cómo el buen uso de estos recursos incide en la buena gestión de todo un gobierno. Así, de esa manera, podríamos contribuir en la obtención positiva de información y quizás absolver consultas relevantes respecto del tema.

Dicha investigación aporta significativamente al cuerpo de conocimiento académico sobre control interno y gestión de caja chica en entidades públicas. Estudios previos en el Perú han demostrado que el control interno es un componente clave para garantizar la transparencia, eficiencia y correcta administración de recursos públicos; sin embargo, en diversas instituciones los mecanismos de control no se aplican de forma adecuada o sistemática, afectando la gestión de la caja chica y otros fondos menores (Morales Jara, 2024). Por tanto, analizar el control interno de caja chica en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco – periodo 2023 permitirá generar evidencia empírica local y contribuir a consolidar la teoría del control interno en la gestión pública, especialmente en el contexto de gobiernos regionales del Perú, donde aún existen vacíos en la literatura científica sobre este tema.

Desde un enfoque práctico, esta investigación es relevante porque permitirá identificar fortalezas y debilidades en el proceso del control interno de caja chica en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, periodo 2023, especialmente en aspectos como evaluación de riesgos, actividades de control y supervisión y monitoreo. Al conocer el estado actual de estos procesos, la investigación facilitará la elaboración de recomendaciones concretas para optimizar el uso de recursos públicos, mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. Esto puede servir como insumo para la mejora continua de las prácticas de gestión financiera y administrativa de la entidad, promoviendo una administración más eficaz, transparente y alineada con las normas vigentes.

Socialmente, esta investigación responde a la creciente exigencia de la ciudadanía por mayor transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas en la gestión pública, particularmente en la administración de

recursos públicos como la caja chica. Una evaluación rigurosa del control interno en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco no solo aportará a fortalecer la confianza de la población en las instituciones públicas, sino que también proporcionará información valiosa para los ciudadanos, facilitando su entendimiento y participación en el monitoreo de la gestión financiera de su región. Asimismo, los resultados podrán apoyar a organizaciones civiles, control social y medios de comunicación en la defensa y promoción de una gestión pública más ética, eficiente y comprometida con el bienestar colectivo.

### **2.3.1. Delimitación.**

#### **a. Espacial**

El ámbito del estudio corresponde al Gobierno Regional Cusco, específicamente a su estamento jerárquico más alto, el Consejo Regional, ubicado en la avenida de la Cultura N° 738, código postal 08002, provincia y región Cusco – Perú.

#### **b. Temporal.**

El proceso se centrará en las actividades realizadas por el área objeto de la investigación durante el periodo 2023.

### **2.4. Hipótesis**

En su libro Metodología de la Investigación Científica, Supo (2024), indica que “...es posible encontrar estudios sin hipótesis en cualquier nivel investigativo.”; así como asevera que también los estudios descriptivos que buscan únicamente “describir o caracterizar una agrupación de unidades de estudio (variables)”, cuyo propósito es buscar llegar a conclusiones sobre la variable o variables sin llegar a desear ampliar o detallar más sobre esas conclusiones, por ejemplo hacia otras unidades de estudio o variables que, por motivo de la redacción y elaboración del trabajo fueron incluidas. Se arriba, a través de este argumento, que el presente trabajo de investigación no considera el

planteamiento de la hipótesis, por verse esta implícita en la línea textual del tema de investigación, como una consecuencia lógica de la intervención y los resultados que, en cuanto a la práctica del control interno en las diversas áreas de la entidad pública, específicamente en el manejo de la caja chica, se realiza.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1. Variable: Control Interno**

#### **Dimensiones:**

- a. Evaluación de Riesgos.
- b. Actividades de Control.
- c. Supervisión.

**Tabla 1***Operacionalización de la variable*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DIVISIÓN PARA INSTRUMENTO	
			INDICADORES	Tipo de Variable
		Evaluación de Riesgos	Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos.	Cuantitativa
			Procedimientos para la administración de riesgos.	
			Matriz de riesgos.	
		Actividades de Control	Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuantitativa
			Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados - Mapa de procesos.	
			Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	
			Matrices de segregación de funciones de procesos claves.	
		Supervisión	Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	Cuantitativa
			Registro de deficiencias reportadas por el personal.	

### **III. Marco Teórico**

#### **3.1. Antecedentes**

##### **3.1.1. A nivel internacional.**

Quiroz (2020), elaboró la tesis titulada “Análisis del control interno del proceso de arqueo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal”, presentada para alcanzar el grado de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Bolivariana de Tecnología, Guayaquil, Ecuador. Con el objetivo de describir las falencias en los procesos de recuperación del fondo de Caja Chica, donde por motivos de poco orden en la gestión documentaria y trámites burocráticos en la gestión administrativa, se desea proponer acciones para mejorar el proceso de control en la actividad de arqueo de caja chica. Se aplicó una investigación de tipo básico, alcance descriptivo – explicativo; llegando a la conclusión de que es muy importante realizar de manera periódica dichos arqueos con la consiguiente validación de los documentos correspondientes, como los comprobantes de dichos movimientos, para evitar contingencias y demoras en cuanto a la reposición.

Por otro lado, Calle et Al. (2023), en su Artículo Científico titulado “Manejo de los fondos de Caja Chica en el Sector Público del Ecuador”, publicado en la revista científica “Ciencia y Desarrollo” de la Universidad Alas Peruanas, realizaron la revisión de cuatro auditorías llevadas a cabo

por la Contraloría General del Estado (CGE), mediante exámenes especiales a diversas entidades públicas, proceso que tuvo el objetivo de revisar los lineamientos que inciden en la aplicación de la normativa en lo referente a la administración y supervisión de los fondos de caja chica; se aplicó el método deductivo inductivo, así como el analítico, que coadyuvó en la mejora de la comprensión centrada en la observación del cumplimiento de la parte legal y normativa en general. Se pudo determinar la existencia de inobservancia en cuanto a dichos cumplimientos, sobre todo en los aspectos del procedimiento y consideración del contenido normativo vigente.

A continuación, Arechavala (2022), desarrolló la tesis de postgrado titulada “Utilización de Tarjetas de Crédito para la adquisición de insumos y servicios para la modalidad de “Caja Chica” en la Administración Pública Nacional”, en la Escuela de Postgrado de la Universidad de Buenos Aires, Argentina; cuyo objetivo fue determinar las ventajas de la implementación, adaptación y diseño, de acuerdo al propio contexto socioeconómico y normativa vigente, de un sistema de compras mediante el uso de la tarjeta de crédito. Metodológicamente, la investigación fue aplicada, de nivel explicativo y enfoque cuantitativo, método analítico. Se llegó a la conclusión de que la utilización de un sistema de esas características mejoraría la dinámica de compras, realizándose un control más óptimo tanto en el registro de las operaciones como en su velocidad y eficacia, tratándose de adquisiciones de menor cuantía.

Como siguiente antecedente, podemos mencionar a Freijo, Lanza & Pérez (2021), quienes en su artículo científico “Manual de pruebas y revisiones: Subsistema Efectivo en Caja y Banco en la Unidad Presupuestada Municipal Educación Lajas”, publicado en la revista científica Observatorio de la Economía Latinoamericana, Cuba. Tuvo el

objetivo de proponer el Manual de Pruebas y Revisiones para el control del efectivo en Caja y Banco necesario para verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos. “La investigación fue descriptiva, donde se utilizaron como métodos: el análisis de documentos, análisis y síntesis, el histórico lógico los cuales permitieron un rigor científico preciso”; arribándose así a la conclusión de que se llega a validar el sistema como herramienta, ya que complementa lo establecido en normas y directivas promulgadas por la Contraloría General de la República, que además incluye las recomendaciones necesarias para su buen funcionamiento.

El quinto antecedente internacional, refiere a Rivas, Morales & Rivera (2023), quienes en su tesis titulada “Sistema de información automatizado para el control de Caja Chica, de la Alcaldía Municipal de Matagalpa, para el primer semestre del año 2019”, realizada en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, tuvieron como objetivo “proponer mejoras en la gestión del de área de caja chica de la Alcaldía Municipal de Matagalpa; mediante procedimientos para la apertura de caja chica que lleven el control de las cuentas de gastos menores en los libros contables”. La metodología utilizada se basó en una investigación de tipo teórica, alcance descriptivo y método cuantitativo deductivo no experimental. Los autores arribaron a la conclusión de que la implementación del sistema mencionado servirá para hacer frente de forma más eficiente y con el respaldo normativo y documental suficiente la gestión de aquellos gastos que se generan en las operaciones habituales y que requieren de disposición inmediata de efectivo.

### **3.1.2. A nivel nacional.**

Como primer antecedente nacional, tenemos a Huanca (2020), en su investigación con la que alcanzó el título profesional de Contador

Público, denominada: “Control interno y gestión de caja chica de la Corte Superior de Justicia de San Martín, 2020”, presentada en la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo - Perú. La tesis contó con el objetivo de “determinar la relación entre el control interno y el manejo adecuado de la caja chica de la Corte Superior de Justicia de San Martín, 2020”, estudio realizado mediante un “enfoque cuantitativo, tipo de investigación básico, con un alcance descriptivo-correlacional, de diseño no experimental y corte transversal”, habiendo aplicado instrumento de recolección de data a 80 funcionarios de la institución estudiada. La autora mediante el trabajo desarrollado llegó a la conclusión de que el control interno influye en una gestión eficiente la caja chica, por lo que se maneja ordenadamente el efectivo de la misma, conformante de los recursos públicos; por tanto, conforme se preste la más cuidadosa y sistemática dedicación y se ejecuten adecuadamente los mecanismos de control interno, la gestión de la caja chica resultará cada vez más eficiente.

Seguidamente, Jamanca (2021), en su tesis titulada “Gestión administrativa y el manejo de fondo de la Caja Chica en una institución del Sector Justicia de Lima, 2021”, desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, donde tuvo como objetivo “precisar la relación de la Gestión Administrativa con el Manejo de Fondo de Caja Chica en una Institución de Justicia de Lima, 2021”. La investigación fue realizada con la aplicación de métodos como el enfoque cuantitativo, el diseño no experimental – transversal y el nivel descriptivo – correlativo; se elaboró y aplicó un cuestionario, el que fue aplicado a una muestra conformada por 36 servidores públicos relacionados con diversas áreas como Tesorería, Logística y Contabilidad. El autor llegó a la conclusión de que existe un alto grado de correlación entre la gestión administrativa y el

manejo del fondo de caja chica, llegando a reconocerse la relevancia de una buena gestión de orden administrativo en el buen manejo de los fondos de caja chica.

En tercer lugar, tenemos a Morales (2023), quien en su trabajo de investigación titulado: “Control interno y gestión de la caja chica en los colaboradores de una institución municipal - Lima Metropolitana, 2023”, presentado en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, Trujillo - Perú, en el que planteó como objetivo “determinar cómo se relacionan el control interno y la gestión de la caja chica en una institución perteneciente a la Municipalidad de Lima”. El método científico utilizado fue el de una investigación básica correlacional, de enfoque cuantitativo, método hipotético deductivo y diseño transversal. Se aplicó la técnica de la encuesta, con el uso de un cuestionario, cuyos resultados fueron debidamente analizados y confrontados con el marco teórico, sobre todo con los antecedentes; para así, llegar a la conclusión de que existe relación significativa entre las variables control interno y la gestión de la caja chica en los colaboradores de una entidad municipal de Lima Metropolitana, 2023, preponderando la relevancia de la aplicación de los componentes del control interno para la mejor gestión de las áreas operativas de la institución.

Como siguiente antecedente nacional, Peralta (2021), en su estudio de tesis intitulado “Control Interno y la Gestión correcta de la caja chica de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, año 2021”, presentado en la Escuela de Posgrado, de la Universidad César Vallejo – Perú, tuvo el objetivo de “Determinar la relación que existe entre el control interno y la Gestión correcta de la caja chica en la Corte Superior de Justicia de Moquegua, año 2021”. En relación al tipo de investigación realizado, fue “básico, de nivel descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo, y

diseño transversal”. Se utilizó como técnica de recolección de información la encuesta, con la elaboración de un cuestionario, aplicado a 23 funcionarios del área administrativa. La autora, llegó a la conclusión que se puede tener la certeza que hay una relación fuerte entre las variables, así como se puede indicar que las dimensiones relacionadas al ambiente de control, gestión de riesgos, las actividades de control y la información, comunicación y supervisión, se relacionan de manera significativa con la eficiencia en la gestión de caja chica de la institución pública.

Por último, como antecedente nacional, podemos mencionar a López (2022), quien en su tesis titulada “Control interno y su incidencia en el manejo de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ananea, San Antonio de Putina, departamento de Puno, 2020”, desarrollada en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua – Perú, cuyo objetivo fue “determinar la incidencia del sistema de control interno en la administración de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Ananea, San Antonio de Putina, Departamento de Puno, 2020”. El estudio fue “tipo de investigación básica y diseño de investigación de naturaleza observacional y transversal”, considerando como método el análisis documental y la guía de análisis documental; habiendo arribado a la conclusión de que existe eficiencia en los gastos que se realizan y este hecho permite que los recursos sean bien utilizados y que las gestiones sean transparentes, que permitan se perciba una buena gestión.

### **3.1.3. A nivel regional y local.**

Iniciamos la redacción de los antecedentes regionales y locales con Valencia, Ccorahua & Rimachi (2021), en su investigación para optar el título de Contador Público, intitulada: “Control interno y la ejecución del gasto público en el Área de Tesorería del Gobierno Regional Cusco, 2021”,

presentada en la “Escuela Académico Profesional de Contabilidad” de la Universidad Continental, cuyo objetivo fue determinar la relación del control interno con la ejecución del gasto público en el Área de Tesorería del Gobierno Regional Cusco 2021. Para el desarrollo de la investigación, “Se planteó el empleo de una metodología de enfoque cuantitativo, correlacional, no experimental y transversal”. La conclusión a la que se llegó fue que existe una asociación directa entre ambas variables, esto implica la importancia del control interno en todos los procesos de la institución en especial en el control de la ejecución del gasto público.

Finalmente, citamos a Mestas (2020), que realizó su estudio de investigación para optar el Título de Contador Público, titulado: “Implicancias del Control Interno en la Gestión de la Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Canchis - 2020”, presentada en la “Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas” de la “Facultad de Ciencias Administrativas y Contables” de la Universidad Privada Telesup, Lima - Perú. La autora planteó como objetivo determinar las implicancias del Control Interno en la Gestión de la Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Canchis, durante el periodo 2020; asimismo, define la metodología empleada, donde se aplicó el tipo de investigación “correlacional”, donde se aprecia la relación entre las variables control interno y gestión de caja chica, con un “nivel descriptivo y no experimental”. Al finalizar la investigación, la investigadora concluyó que “existe una relación altamente positiva de acuerdo al coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,748 que comprueba la hipótesis planteada, lo que en términos del análisis se reconoce la relevancia del control interno y cada uno de sus pasos, componentes y elementos en el desarrollo del proceso administrativo en al área de Caja, específicamente en Caja Chica en la entidad pública municipal.”

## **3.2. Bases teóricas**

### **3.2.1. Control Interno**

El control interno en las entidades del Estado es concebido actualmente como un proceso integral, continuo y sistemático, orientado a proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa aplicable. En este sentido, la Contraloría General de la República (CGR) define el control interno como el conjunto de acciones, planes, políticas, procedimientos y métodos, incluyendo el entorno organizacional y las actividades desarrolladas por las autoridades y el personal, destinado a prevenir riesgos que puedan afectar el desempeño de la entidad pública (Contraloría General de la República, 2021).

Desde un enfoque de gestión moderna, el control interno se integra directamente a los procesos institucionales y a la toma de decisiones, dejando de ser un mecanismo meramente fiscalizador para constituirse en una herramienta de gestión preventiva. Al respecto, la Contraloría General de la República (2022) sostiene que el control interno permite anticipar eventos adversos, reducir la probabilidad de ocurrencia de riesgos y fortalecer la gestión pública, contribuyendo al logro de resultados y a la generación de valor público.

Asimismo, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS, 2020), en concordancia con el enfoque COSO aplicado al sector público, señala que el control interno es un proceso transversal que involucra a todos los niveles de la organización y que busca ofrecer una seguridad razonable respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo. Esta perspectiva resalta la responsabilidad

compartida de la alta dirección y de los servidores públicos en la implementación y sostenibilidad del sistema de control interno.

El sistema de control interno en las entidades públicas se estructura sobre la base de cinco componentes interrelacionados, los cuales funcionan de manera integrada y dinámica, adaptándose a los cambios del entorno institucional y organizacional. Según la Contraloría General de la República (2021), estos componentes permiten evaluar de forma integral el desempeño institucional y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

La adecuada articulación de los componentes evita una aplicación fragmentada del control interno y favorece su incorporación como parte de la cultura organizacional. En este contexto, la Contraloría General de la República (2022) enfatiza que la efectividad del sistema de control interno depende, en gran medida, del compromiso de la alta dirección y del involucramiento activo del personal en todos los niveles de la entidad.

**a. Ambiente de control.** Referido principalmente a toda la unión de documentos y preceptos normativos, los procedimientos y diseños estructurales en los que se basa el sistema para realizar un eficiente control interno en la institución; cabe decir, además, que esta actividad tiene aplicación transversal en toda la organización. El ambiente de control constituye el componente fundamental del sistema de control interno, al establecer las bases sobre las cuales se desarrollan los demás componentes. De acuerdo con la Contraloría General de la República (2021), el ambiente de control comprende el conjunto de políticas, normas, principios éticos, estructura organizacional, asignación de responsabilidades y prácticas de gestión del talento humano que influyen en la conciencia de control del personal de la entidad.

Desde una perspectiva actualizada, la OLACEFS (2020) sostiene que el ambiente de control representa el cimiento del sistema de control interno, en tanto refleja el compromiso de la alta dirección con la integridad, los valores éticos, la transparencia y la rendición de cuentas. Este componente influye directamente en el comportamiento de los servidores públicos y en la forma en que se ejecutan los procesos institucionales.

De igual manera, la Contraloría General de la República (2023) señala que un ambiente de control sólido se evidencia en la existencia de una estructura organizacional claramente definida, líneas de autoridad y responsabilidad adecuadamente establecidas, políticas de recursos humanos orientadas a la meritocracia y mecanismos efectivos de supervisión. Estos elementos fortalecen la disciplina organizacional y promueven un desempeño alineado con los objetivos institucionales.

En consecuencia, el ambiente de control no solo cumple una función normativa y estructural, sino que también actúa como un factor cultural que orienta la conducta ética y profesional de los servidores públicos, constituyéndose en un elemento clave para la eficacia del sistema de control interno y la sostenibilidad de la gestión pública.

- b. Evaluación de riesgos.** La evaluación de riesgos constituye un componente esencial del sistema de control interno, en tanto permite a las organizaciones públicas identificar, analizar y valorar aquellos eventos o circunstancias que podrían afectar negativamente el logro de sus objetivos institucionales. Este proceso se desarrolla de manera continua y sistemática,

considerando tanto factores internos como externos que inciden en la gestión pública.

La Contraloría General de la República (2021) sostiene que la evaluación de riesgos debe orientarse a reconocer los riesgos relevantes asociados a los procesos estratégicos, operativos y de cumplimiento normativo, evaluando su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial sobre los resultados institucionales. De esta forma, la gestión pública adopta un enfoque preventivo que contribuye a reducir la incertidumbre y fortalecer la toma de decisiones.

Desde una perspectiva internacional, el Banco Mundial (2022) enfatiza que la evaluación de riesgos en el sector público es un instrumento clave para mejorar la eficiencia gubernamental, ya que permite anticipar fallas en la ejecución de políticas públicas y diseñar respuestas oportunas frente a escenarios adversos. Asimismo, señala que la adecuada identificación de riesgos debe estar alineada con los objetivos estratégicos y los planes institucionales, asegurando coherencia entre la planificación y la gestión operativa.

En este sentido, la evaluación de riesgos no se limita a un ejercicio técnico aislado, sino que se integra a la gestión institucional como un proceso dinámico, que requiere actualización permanente y participación de los distintos niveles organizacionales, contribuyendo al fortalecimiento del control interno y al logro de resultados sostenibles.

- c. Actividades de control.** De acuerdo con la Contraloría General de la República (2022), las actividades de control

pueden ser preventivas o detectivas y deben ejecutarse en todos los niveles de la entidad, incluyendo los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Su adecuada implementación permite reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y minimizar su impacto en caso de materialización.

Asimismo, la International Federation of Accountants (IFAC, 2021) señala que las actividades de control fortalecen la rendición de cuentas en el sector público, al garantizar que las operaciones se realicen conforme a las políticas establecidas y a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Estas actividades deben estar debidamente documentadas, comunicadas y sujetas a revisión periódica para asegurar su efectividad.

En consecuencia, las actividades de control constituyen un mecanismo clave para traducir la gestión de riesgos en acciones concretas, contribuyendo a una administración pública más ordenada, confiable y orientada a resultados.

- d. Supervisión.** La supervisión es el componente del sistema de control interno orientado a evaluar, de manera continua y periódica, la eficacia del funcionamiento de los demás componentes. Este proceso permite verificar que las actividades de control se ejecuten conforme a lo planificado y que los riesgos sean gestionados adecuadamente.

La Contraloría General de la República (2022) señala que la supervisión puede realizarse mediante evaluaciones continuas incorporadas a las actividades habituales de la entidad, así como

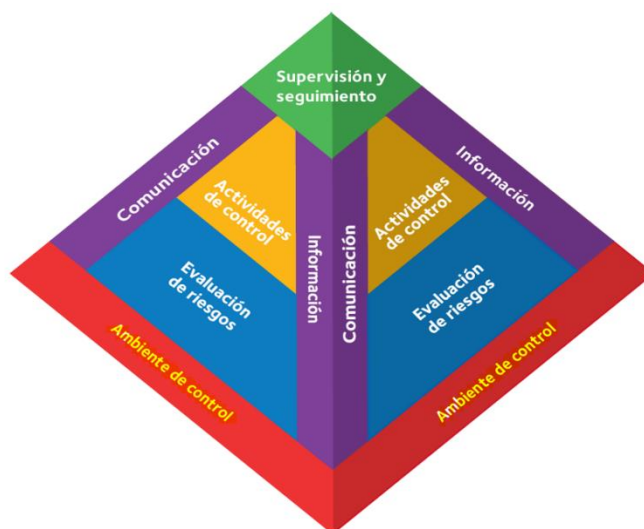
a través de evaluaciones independientes, con el propósito de identificar deficiencias y oportunidades de mejora. Estas acciones contribuyen a asegurar la sostenibilidad y mejora continua del sistema de control interno.

En el mismo sentido, el Banco Mundial (2021) sostiene que la supervisión efectiva fortalece la capacidad institucional, al proporcionar retroalimentación oportuna para la adopción de acciones correctivas y la mejora del desempeño organizacional. La supervisión, por tanto, no debe entenderse como una actividad aislada, sino como un proceso permanente que consolida el aprendizaje organizacional.

En consecuencia, la supervisión integra y articula todos los componentes del sistema de control interno, garantizando su eficacia y contribuyendo al logro de los objetivos públicos de manera eficiente, transparente y sostenible. De esta forma, y a manera de resumen, podemos reconocer en cada elemento del Sistema de Control Interno, a los componentes necesarios para que la organización lleve a cabo eficientemente el proceso que coadyuvará en la mejora de cada proceso, gestión y/o hecho, con la debida prevención y el adecuado – eficiente uso de los recursos que podemos resumir, accediendo a una de nuestras fuentes en el cuadro:

### Figura 1

Representación del sistema de control interno según COSO 1992



Nota. La figura representa la estructura básica del control interno de acuerdo a COSO (OLACEFS, 2015).

#### 3.2.2. Caja Chica

La Caja Chica, también denominada fondo fijo, constituye un mecanismo administrativo utilizado por las entidades públicas para atender gastos menores, urgentes o imprevistos que, por su reducida cuantía y naturaleza inmediata, no justifican la tramitación de los procedimientos ordinarios de pago. Este instrumento permite asegurar la continuidad operativa de las actividades institucionales, facilitando la atención oportuna de necesidades básicas relacionadas con bienes y servicios indispensables para el funcionamiento diario de la entidad.

Desde una perspectiva actualizada de la gestión pública, el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF, 2023) señala que la Caja Chica debe destinarse exclusivamente a gastos debidamente autorizados, previamente definidos en los documentos de gestión institucional, y sujetos a límites monetarios específicos, los cuales se establecen con el fin de preservar la racionalidad del gasto y el

cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. El uso de este fondo se encuentra condicionado a la rendición documentada de los desembolsos realizados, requisito indispensable para la reposición de los recursos utilizados.

Asimismo, el Banco Mundial (2022) sostiene que los fondos de caja chica en el sector público constituyen una herramienta de apoyo a la gestión administrativa, siempre que se encuentren respaldados por normas claras, controles internos adecuados y mecanismos de supervisión permanente. En este sentido, el uso eficiente de la Caja Chica contribuye a reducir demoras operativas, pero exige una adecuada segregación de funciones, registros oportunos y verificables, y una rendición de cuentas transparente.

En concordancia con ello, la International Federation of Accountants (IFAC, 2021) destaca que la administración de fondos menores, como la Caja Chica, debe integrarse al sistema de control interno de la entidad, considerando procedimientos formales para su autorización, ejecución, control y reposición. Dichos procedimientos permiten minimizar riesgos asociados a un uso indebido de recursos públicos, tales como errores, omisiones o actos irregulares.

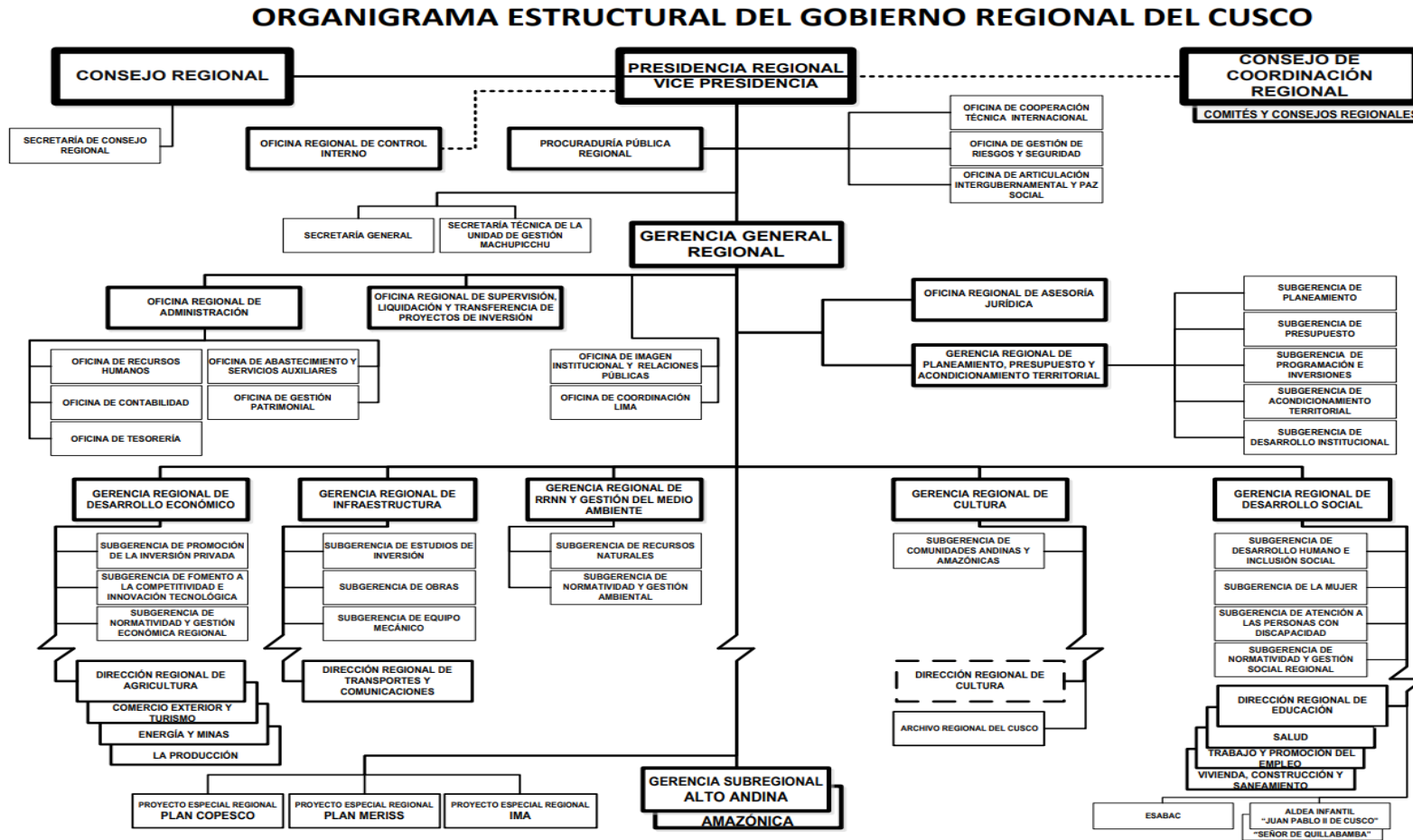
Desde el enfoque del control interno, la Caja Chica representa un área sensible de la gestión financiera, dado que involucra desembolsos frecuentes y de rápida ejecución. Por ello, las entidades públicas deben establecer de manera explícita, en manuales o directivas internas, los conceptos de gasto permitidos, los montos máximos por operación, la responsabilidad del custodio del fondo y los plazos para la rendición y reposición de los recursos. Estas disposiciones fortalecen el control administrativo y promueven una gestión responsable del fondo.

En consecuencia, la correcta gestión de la Caja Chica no solo garantiza la atención eficiente de gastos menores, sino que también contribuye al fortalecimiento del control interno, la disciplina financiera y la transparencia en el uso de los recursos públicos, alineándose con los objetivos institucionales y los principios de la administración pública moderna.

**3.2.3. Consejo Regional Cusco.** El Consejo Regional de la Región de Cusco es un órgano de carácter normativo, resolutorio y fiscalizador, dentro del ámbito propio de competencia del Gobierno Regional, encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional y ejercer las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del Perú respectiva le encomienda.

El Consejo Regional, para el periodo iniciado el año 2023, está integrado por un total de 22 consejeros elegidos mediante elecciones universales llevadas a cabo el año 2022, a través de “votación directa”, habiendo elegido a dichos consejeros del total de las 13 provincias de la región, y permanecerán durante 4 años en sus cargos.

**Figura 2**  
*Organigrama del Gobierno Regional Cusco, con ubicación del Consejo Regional*



Nota: La figura representa el Organigrama Estructural del Gobierno Regional Cusco, donde al lado izquierdo superior se ubica el Consejo Regional.

### **3.3. Definición de términos**

**3.3.1. Arqueo.** Actividad debidamente planificada y que puede realizarse en coordinación con el personal responsable de caja chica o también de manera inopinada y corresponde a la verificación vía conteo y revisión física del dinero que en ese momento se encuentra en caja, de tal modo que la suma hallada corresponda exactamente a la registrada en los libros o el sistema correspondiente, con la contrastación de los saldos.

De igual modo, el arqueo se posiciona como “el procedimiento de control por excelencia”, realizado en y por la misma organización, con el propósito de realizar la verificación si los fondos en dinero en efectivo, luego de un conteo debidamente organizado y con el uso de los registros y herramientas correspondientes, coinciden en cuantía con la información expresada en los libros o registros contables. Esa verificación puede verse con resultados en los que dicha comparación genera el hallazgo de diferencias o “discordancias” entre los resultados en ese momento obtenidos.

Podemos añadir y citar a Dobaño (2024), quien reconoce en el arqueo de caja a uno de los procedimientos más comunes realizados por las empresas comerciales sobre todo, y refiere al término “conciliar”, el mismo que va unido al área en el que se realiza la acción (Caja); por lo que, se puede concluir que esa contrastación de los datos contables con el conteo realizado de efectivo, asegurará la cada vez menor existencia de diferencias, errores u omisiones y, de esa forma, se alcance la mejora permanente en la gestión de los fondos y por ende también se coadyuvará en la mejora de la gestión empresarial.

**3.3.2. Egreso.** Se define este término, como toda salida de dinero o efectivo debidamente autorizada, que le permitirá cubrir las obligaciones o aquellas

necesidades que en el plano de lo normativamente aceptado son reconocidas; o de igual modo, para afrontar de acuerdo a la planificación, las nuevas inversiones.

**3.3.3. Evaluación de Riesgos.** En el sector público, puede estar constituida como una comisión en la que se exponen y detallan aquellos supuestos que impliquen algún peligro o situación de alerta que denote la no consecución o el fracaso de alguno o varios objetivos trazados o proyectos en vía de inicio, ejecución o finalización, para que, de manera clara dicho equipo analice tales supuestos con la finalidad de proponer la o las formas de afrontarlos o como se define, elaborar la gestión de los riesgos inherentes a cada actividad, considerando de antemano las posibles causas y consecuencias de su manifestación.

**3.3.4. Fondos Fijos.** Previamente presentado su plan, sus objetivos, metas y consecuentemente haber sido aprobados, estos serán depositados en la cuenta del área correspondiente y luego ser cobrados o retirados para su manejo en dinero en efectivo, para su desembolso o entrega para gastos menores y todos aquellos para los que fueron destinados.

**3.3.5. Ingreso.** Considerada esta definición como todo aquel incremento del activo mediante la entrada de dinero en efectivo, proveniente del cobro de sus diferentes formas, bajo la prestación de servicios, venta de bienes, de productos, cobro de tasas, arbitrios, multas, etc.

## **IV. Metodología**

### **4.1. Tipo y nivel de investigación**

El presente estudio corresponde a un tipo de investigación básica, dado que se orienta a la generación y ampliación del conocimiento teórico, sin perseguir de manera inmediata una aplicación práctica directa. Al respecto, Hernández y Mendoza (2022) señalan que la investigación básica tiene como finalidad principal comprender, describir y explicar los fenómenos de estudio, contribuyendo al desarrollo del conocimiento científico y al fortalecimiento del marco conceptual de una disciplina.

Asimismo, el estudio se desarrolla bajo un nivel descriptivo, ya que busca caracterizar y detallar las particularidades del fenómeno analizado, sin establecer relaciones causales entre variables. Según Hernández y Mendoza (2022), la investigación descriptiva permite especificar propiedades, características y perfiles importantes de personas, procesos, situaciones o contextos, a partir de la recolección sistemática de información relevante, lo que facilita una comprensión clara y ordenada del objeto de estudio.

### **4.2. Diseño de Investigación**

En cuanto al diseño metodológico, la investigación se enmarca en un diseño no experimental, debido a que las variables no son manipuladas deliberadamente, sino observadas tal como se presentan en su contexto natural. Hernández y Mendoza (2022) sostienen que el diseño no experimental se emplea

cuando el investigador se limita a observar los fenómenos tal como ocurren en la realidad, sin intervenir sobre ellos.

Asimismo, el estudio adopta un diseño transeccional o transversal, dado que la información se recolecta en un solo momento y tiempo determinado, permitiendo describir el estado actual del fenómeno de estudio. Este tipo de diseño es característico de investigaciones descriptivas, en las cuales no se pretende analizar la evolución de las variables a lo largo del tiempo, sino obtener una visión puntual de la situación investigada.

El método empleado es el deductivo–analítico, basado en la observación sistemática, el cual parte de conceptos y fundamentos teóricos generales para analizar y comprender situaciones particulares del objeto de estudio. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2022), este método permite examinar los fenómenos desde una perspectiva lógica y ordenada, contrastando la teoría existente con la realidad observada, facilitando la interpretación objetiva de los resultados y el fortalecimiento del análisis científico.

### **4.3. Población y muestra**

#### **4.3.1. Población.**

En el marco del presente estudio, la población se refiere al conjunto total de elementos sobre los cuales se realizará el análisis y respecto de los cuales se pretenden obtener conclusiones válidas para el objeto de investigación. La población está conformada por el conjunto total de elementos que comparten características comunes y que son considerados relevantes para el estudio (Arnaldo et al., 2021).

En este sentido, para el desarrollo de la investigación se considera como población al archivo documentario relacionado con los registros de movimientos de Caja Chica del Consejo Regional de la región Cusco, incluyendo todos los documentos que sustentan la veracidad de las operaciones de este fondo, tales

como informes de caja chica, reportes de arqueos, comprobantes de gasto y demás soportes administrativos que permitan analizar el uso, control y reposición de los recursos.

#### **4.3.2. Muestra.**

La muestra del presente estudio está conformada por las rendiciones de Caja Chica (rendición N°01 a la N°07) efectuadas por los funcionarios del Consejo Regional del Cusco durante el periodo 2023, las cuales constituyen el subconjunto de documentos seleccionado para el análisis específico de la investigación.

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), la muestra es “una parte o subconjunto de la población que se selecciona con el propósito de obtener información representativa para el estudio, y cuya delimitación debe realizarse de manera clara y coherente con los objetivos de la investigación”. En este sentido, la muestra permite profundizar el análisis del fenómeno estudiado sin necesidad de abarcar la totalidad de la población.

Para el desarrollo del estudio se empleará un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a que la selección de los elementos muestrales responde a criterios de accesibilidad, disponibilidad de la información y pertinencia para el análisis de la variable en estudio. Este tipo de muestreo es adecuado en investigaciones de carácter descriptivo y documental, cuando el investigador selecciona aquellos casos que resultan más viables y relevantes para el logro de los objetivos planteados (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2023).

#### **4.4. Instrumentos**

##### **4.4.1. Técnica**

###### **a. Análisis documental**

Por medio del análisis documental lograremos recolectar la información que reconocemos de interés para los objetivos de la investigación. El uso de

fichas de revisión coadyuvará en la consecución de datos que en su momento serán utilizados como fuente de verificación de los diversos hallazgos encontrados en los registros de Caja Chica del Consejo Regional de la región Cusco.

#### **4.4.2. Instrumento**

##### **a. Guía de análisis documental**

El instrumento de recolección de información a utilizarse será la Guía de análisis documental, la misma que está constituida por una serie de ítems formulados de manera secuencial, que luego de llevado al proceso de validación por un grupo de expertos, será aplicada en la observación de la documentación requerida al Consejo Regional de la región Cusco. Mediante el uso de este instrumento, se pretende obtener la mayor y mejor información posible, pues para el efecto deberá comprender el número y la temática de preguntas relacionadas a la búsqueda de aquellos factores que inciden en la determinación de los objetivos de la investigación.

#### **4.5. Procedimientos**

##### **4.5.1. Validez**

La validez de un instrumento de recolección de datos se refiere al grado en que dicho instrumento mide efectivamente el constructo o variable que pretende medir. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), un instrumento es válido cuando “evalúa de manera adecuada y pertinente el fenómeno de estudio para el cual fue diseñado”, garantizando así la precisión de los resultados obtenidos.

En el presente estudio, la validez del instrumento se asegurará mediante la validez de contenido, la cual se realizará a través del juicio de expertos, quienes evaluarán la claridad, coherencia, relevancia y pertinencia de los ítems en relación con los objetivos de la investigación y las dimensiones de la variable en estudio. Las observaciones y sugerencias formuladas por los especialistas

permitirán realizar los ajustes necesarios antes de la aplicación definitiva del instrumento.

#### **4.5.2. Confiabilidad**

La confiabilidad se refiere al grado en que un instrumento de recolección de datos produce resultados consistentes, estables y coherentes cuando se aplica en condiciones similares. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), un instrumento es fiable cuando “mide de manera consistente el fenómeno de estudio, es decir, cuando al aplicarse repetidas veces genera resultados similares”.

Con la finalidad de garantizar la fiabilidad del instrumento en el presente estudio, se realizará una prueba piloto, la cual permitirá evaluar la claridad de los ítems, la coherencia interna y la consistencia de las respuestas obtenidas. Los resultados de dicha prueba servirán para efectuar los ajustes necesarios antes de la aplicación definitiva del instrumento, asegurando así la calidad y rigor metodológico de la investigación.

#### **4.6. Análisis de datos**

Con la finalidad de lograr la obtención de la data cuantitativa recolectada a través de la aplicación del instrumento a utilizarse en el trabajo, el material resultante de dicha acción, o sea, los instrumentos y su correspondiente ejercicio de tabulación mediante el Microsoft Excel.

## **V. Resultados y discusión**

### **5.1. Análisis descriptivo**

La investigación permitió describir de manera integral el proceso de control interno aplicado al Fondo Fijo de Caja Chica (FCCH) en el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco durante el periodo 2023, tomando como base los lineamientos establecidos en la Directiva N.º 004-2019-GR/CUSCO/ORAD. El análisis sistemático de las siete rendiciones realizadas en el año evidenció que la entidad cuenta con un marco normativo vigente y procedimientos formalmente definidos, los cuales orientan la gestión del fondo en sus tres dimensiones fundamentales: evaluación de riesgos, actividades de control y supervisión. A partir de la revisión documentaria, se identificó que los componentes de evaluación de riesgos y actividades de control presentan un nivel de cumplimiento sostenido, respaldado por documentos oficiales, registros administrativos, mecanismos de validación y controles preventivos que garantizan la trazabilidad de las operaciones. Asimismo, se observó que los procedimientos de supervisión, aunque normativamente establecidos, muestran diferencias en su grado de aplicación entre las rendiciones analizadas, lo cual permitió identificar fortalezas y brechas dentro del sistema de control interno, estos resultados brindan una visión clara del funcionamiento real del Fondo Fijo de Caja Chica (FCCH) y constituyen la base para los análisis individuales presentados en cada indicador.

**5.1.1. Resultados correspondientes a la rendición de caja chica N°- 01,  
Según el Informe N°- 21 – 2023-GR CUSCO/CR-SCR-HASG.**

**Tabla 2**

*Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 01.*

<b>Evaluación de Riesgos</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos.	Normativa y designación de responsable de FCCH (Arts. 7.1	1	16.50%	33.33%
	Oficina Regional de Administración, Oficina de Control Institucional, la Oficina de Contabilidad y quedan encargados por el estricto cumplimiento de la presente Directiva (Art. 11.1)	1	16.50%	
Procedimientos para la administración de riesgos.	El responsable de la administración del FFCCH debe estar condiciones adecuadas de seguridad (Arts. 7.4	0	0.00%	0.00%
Matriz de riesgos.	En cumplimiento de los establecido en la Ley N 27482 y el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM (Art.9.1.3)	1	16.50%	33.34%
	La documentación sustentaría de gasto verificara la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago representada por los rindentes a través de la página Web de la SUNAT (Art. 9.1.2	1	16.50%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>66.67%</b>

En la Tabla 2 se presentan los resultados de la evaluación del indicador “Evaluación de riesgos” del Fondo Fijo de Caja Chica (FFCH), obtenidos a partir de la

revisión documental, bajo un enfoque descriptivo y diseño no experimental, conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 66.67% del 100%, lo que refleja un cumplimiento parcial de los criterios normativos establecidos. En la dimensión Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos, se observó el cumplimiento de la designación formal del responsable del FFCH mediante Resolución directoral regional, así como la participación de las oficinas competentes en el control y supervisión del fondo, alcanzando el cumplimiento favorable.

Finalmente, en la dimensión Matriz de riesgos, se observó el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la verificación de la autenticidad de los comprobantes de pago a través de la SUNAT, alcanzando el cumplimiento favorable.

**Tabla 3**

*Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 01.*

<b>Actividades de control</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuenta con la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para asumir gastos por consumo de alimentos y refrigerios, exclusivamente cuando, por necesidad del servicio, el personal de las áreas administrativas labore en horas extraordinarias fuera del horario regular de trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 8.4.3.	1	12.00%	25.00%
	Cuenta con los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3: Recibo de Habilitación Provisional, Rendición del Fondo para Caja Chica y Declaración Jurada de Gastos, conforme a lo establecido en el Art. 11.2.	1	12.50%	

Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados - Mapa de procesos.	Los comprobantes de pago que sustentan la rendición de cuentas son originales y están debidamente autorizados por la SUNAT, tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, tickets, tasas u otros documentos válidos, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.2	1	12.50%	
	Cada comprobante de pago consigna en el reverso el número y nombre de la Meta a la que se afecta el gasto, e incluye la sustentación del gasto, el nombre, firma y DNI del responsable, así como la firma y sello del jefe inmediato y, de corresponder, la firma y sello del Subgerente, residente y/o supervisor, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.5.	1	12.50%	25.00%
Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	Los comprobantes de pago de la ejecución de gasto deben estar registradas en el formato (anexo 02) establecido la rendición total del importe (Art. 8.5.6)	1	12.50%	
	La rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, elaborado con letra tipo N.º 10 e incluyendo obligatoriamente el número de orden correlativo, así como el Programa, Proyecto, Actividad y Función, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.5.7	1	12.50%	25.00%
Matrices de segregación de funciones de procesos claves.	El monto máximo permitido por cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder el 10 % de la UIT vigente, conforme a lo establecido en el Art. 7.3	1	12.50%	25.00%
	Cuenta con la Declaración Jurada conforme al Anexo 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.5.3	1	12.50%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>100%</b>	

En la Tabla 3 se presentan los resultados de la evaluación del indicador “Actividades de Control” del Fondo Fijo de Caja Chica (FFCH), obtenidos a partir de la

revisión documental, bajo un enfoque descriptivo y diseño no experimental, conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia un nivel óptimo de cumplimiento de los criterios normativos evaluados, demostrando que la entidad aplica de manera adecuada y consistente los controles internos relacionados con la autorización, ejecución, registro y rendición de los gastos efectuados con cargo a la Caja Chica.

En la dimensión Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas, se observó un cumplimiento parcial, debido a que no se observó la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para determinados gastos; sin embargo, se observó que la entidad cuenta con los formatos normativos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3, conforme a la Directiva vigente.

Respecto a la dimensión Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados – Mapa de procesos, se observó un cumplimiento favorable, evidenciándose que los comprobantes de pago son originales, están debidamente autorizados por la SUNAT y cumplen con los requisitos formales establecidos.

En la dimensión Reporte de arqueos, inventarios físicos y procesos de adquisiciones, se identificó un incumplimiento parcial, debido a la falta de registro de algunos comprobantes en el formato correspondiente; no obstante, la rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, cumpliendo con los requisitos formales exigidos.

Finalmente, en la dimensión Matrices de segregación de funciones de procesos claves, se observó el cumplimiento de los límites de pago establecidos y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente, alcanzando un resultado favorable.

En conclusión, la dimensión Actividades de Control presenta un nivel de cumplimiento aceptable; sin embargo, es necesario fortalecer los procedimientos de

autorización previa y el registro oportuno de la ejecución del gasto, a fin de asegurar el cumplimiento integral de la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD.

**Tabla 4**

*Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 01.*

<b>Supervisión y monitoreo</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	Se realizaron arqueos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica (FCCH), conforme a lo establecido en el Art. 10.1	0	0.00%	0.00%
Registro de deficiencias reportadas por el personal.	Se ha cumplido con la fiscalización de la documentación sustentatoria de gastos, la cual corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.1	1	50.00%	50.00%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>50.00%</b>

En la Tabla 4 correspondiente al indicador “Supervisión y Monitoreo” se reflejan los resultados obtenidos de la evaluación del Fondo Fijo de Caja Chica (FFCH), conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. El cumplimiento general del indicador alcanza el 50% del 100%, lo que refleja un nivel de cumplimiento parcial.

En la dimensión Lineamientos (diseño y metodología) aprobados, se identificó un incumplimiento, debido a que no se realizaron arqueos sorpresivos al responsable de la administración del FCCH, conforme a lo establecido en el Art. 10.1, lo cual limita la verificación oportuna del manejo de los fondos.

Por otro lado, en la dimensión Registro de deficiencias reportadas por el personal, se observó el cumplimiento favorable, al percibir que la Oficina de Contabilidad realizó la fiscalización de la documentación sustentatoria de los gastos, de acuerdo con el Art. 9.1.1 de la Directiva.

**5.1.2. Resultados correspondientes a la rendición de caja chica N°- 02,  
Según el Informe N°- 21 – 2023-GR CUSCO/CR-SCR-HASG.**

**Tabla 5**

*Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 02.*

<b>Evaluación de riesgos</b>			
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>
Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos.	Cuenta con designación mediante Resolución directoral regional emitida por la Oficina Regional de Administración, en la que se le reconoce como responsable único del FCCH, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.2.	1	16.50%
	La Oficina Regional de Administración, la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y los Órganos de Línea usuarios del FFCCH están encargados de velar por el estricto cumplimiento de la presente Directiva, conforme a lo establecido en el Art. 11.1	1	16.50%

Procedimientos para la administración de riesgos.	El responsable de la administración del FFCH dispone de condiciones de seguridad adecuadas, con caja fuerte y/o sistemas de resguardo cuya llave y clave de acceso son de uso exclusivo del responsable, que garanticen la protección y eviten la sustracción de los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 7.4	0	0.00%	0.00%
Matriz de riesgos.	El responsable de la administración de FFCH, al igual que los demás responsables, deberá presentar su "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", conforme al artículo 9.1.3.  El responsable de la fiscalización cumple con verificar la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago presentados por los rindentes a través de la página web de la SUNAT, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.2."	1	16.50%	33.34%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>66.67%</b>

La Tabla 5 presenta los resultados del indicador Evaluación de Riesgos, correspondientes a la rendición del Fondo Fijo de Caja Chica N.º 02, evaluados conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. El cumplimiento general del indicador es de 66.67%, lo que refleja un cumplimiento parcial.

En la dimensión Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos, se observó un cumplimiento favorable, al verificarse la designación formal del responsable

del FFCH mediante Resolución directoral regional, así como la responsabilidad asumida por las instancias competentes para el cumplimiento de la Directiva, dando un resultado de cumplimiento favorable.

Respecto a la dimensión Procedimientos para la administración de riesgos, se observó un incumplimiento, debido a la inexistencia de condiciones de seguridad adecuadas para el resguardo de los fondos, conforme a lo establecido en la normativa, registrando que se debe mejorar en este criterio.

Finalmente, la dimensión Matriz de riesgos presentó un cumplimiento favorable, al verificarse la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la verificación de la autenticidad de los comprobantes de pago a través de la SUNAT, alcanzando un resultado favorable de cumplimiento. En consecuencia, los resultados reflejan un cumplimiento parcial del indicador

**Tabla 6**

*Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 02.*

<b>Actividades de control</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>		<b>Cumpl e (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimi ento de criterio</b>	<b>% De cumplimi ento total</b>
Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuenta con la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para asumir gastos por consumo de alimentos y refrigerios, exclusivamente cuando, por necesidad del servicio, el personal de las áreas administrativas labore en horas extraordinarias fuera del horario regular de trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 8.4.3.	1	12.00%	25.00%

	Cuenta con los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3: Recibo de Habilitación Provisional, Rendición del Fondo para Caja Chica y Declaración Jurada de Gastos, conforme a lo establecido en el Art. 11.2.	1	12.50%	
Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados - Mapa de procesos.	Los comprobantes de pago que sustentan la rendición de cuentas son originales y están debidamente autorizados por la SUNAT, tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, tickets, tasas u otros documentos válidos, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.2	1	12.50%	
	Cada comprobante de pago consigna en el reverso el número y nombre de la Meta a la que se afecta el gasto, e incluye la sustentación del gasto, el nombre, firma y DNI del responsable, así como la firma y sello del jefe inmediato y, de corresponder, la firma y sello del Subgerente, residente y/o supervisor, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.5.	1	12.50%	25.00%
Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	Los comprobantes de pago de la ejecución de gasto deben estar registradas en el formato (anexo 02) establecido la rendición total del importe (Art. 8.5.6)	1	12.50%	
	La rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, elaborado con letra tipo N.º 10 e incluyendo obligatoriamente el número de orden correlativo, así como el Programa, Proyecto, Actividad y Función, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.5.7	1	12.50%	25.00%
Matrices de segregación de funciones de procesos claves.	El monto máximo permitido por cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder el 10 % de la UIT vigente, conforme a lo establecido en el Art. 7.3	1	12.50%	25.00%

Cuenta con la Declaración Jurada conforme al Anexo 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.5.3	1	12.50%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>		<b>100%</b>

La Tabla 6 presenta los resultados del indicador: Actividades de Control, correspondientes a la rendición del Fondo Fijo de Caja Chica N.º 02, evaluados conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados reflejan un cumplimiento mayoritariamente favorable de los criterios normativos establecidos.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia que la entidad cumple de manera integral con los criterios normativos relacionados con la autorización, ejecución, control y rendición de los gastos efectuados con cargo a la Caja Chica, reflejando la adecuada aplicación de los controles internos.

Respecto a la dimensión Procesos diseñados, documentados e implementados, se verificó que los comprobantes de pago son originales, válidos y autorizados por la SUNAT, y que contienen la información y firmas requeridas, garantizando la correcta sustentación del gasto

Por su parte, las dimensiones Reporte de arqueos, inventarios físicos y procesos de adquisiciones, así como Matrices de segregación de funciones, presentaron un cumplimiento favorable, al percibir el uso de los formatos de rendición establecidos, el respeto de los límites de pago y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

En conclusión, el indicador Actividades de Control presenta un nivel de cumplimiento óptimo, evidenciando una gestión adecuada, transparente y conforme a la normativa del Fondo Fijo de Caja Chica.

**Tabla 7***Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 02.*

<b>Supervisión y monitoreo</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 -GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	Se realizaron arquezos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica (FCCH), conforme a lo establecido en el Art. 10.1	1	0.00%	0.00%
Registro de deficiencias reportadas por el personal.	Se ha cumplido con la fiscalización de la documentación sustentatoria de gastos, la cual corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.1	1	50.00%	50.00%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>50.00%</b>

La tabla 7 correspondiente al indicador Supervisión y Monitoreo presenta los resultados de la evaluación del Fondo de Caja Chica, realizada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados reflejan un cumplimiento parcial de los criterios normativos establecidos para este indicador.

En la dimensión Lineamientos (diseño y metodología) aprobados, se observó el cumplimiento del criterio evaluado, al percibir la realización de arquezos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Directiva.

Por su parte, en la dimensión Registro de deficiencias reportadas por el personal, se observó el cumplimiento de la fiscalización de la documentación sustentaría de los

gastos, función que corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.1.

En conjunto, los resultados del indicador Supervisión y Monitoreo reflejan la aplicación de mecanismos de control y verificación; sin embargo, el nivel de cumplimiento alcanzado refleja la necesidad de fortalecer de manera integral las acciones de supervisión y seguimiento en la administración del Fondo de Caja Chica.

**5.1.3. Resultados correspondientes a la rendición de caja chica N°- 03, Según el Informe N°- 21 – 2023-GR CUSCO/CR-SCR-HASG.**

**Tabla 8**

*Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 03.*

<b>Evaluación de riesgos</b>			
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 -GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>
Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos.	Cuenta con designación mediante Resolución directoral regional emitida por la Oficina Regional de Administración, en la que se le reconoce como responsable único del FCCCH, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.2.	1	16.50%
	La Oficina Regional de Administración, la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y los Órganos de Línea usuarios del FCCCH están encargados de velar por el estricto cumplimiento de la	1	16.50%
			33.33%

	presente Directiva, conforme a lo establecido en el Art. 11.1			
Procedimientos para la administración de riesgos.	El responsable de la administración del FFCCH dispone de condiciones de seguridad adecuadas, con caja fuerte y/o sistemas de resguardo cuya llave y clave de acceso son de uso exclusivo del responsable, que garanticen la protección y eviten la sustracción de los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 7.4	0	0.00%	0.00%
Matriz de riesgos.	El responsable de la administración de FFCCH, al igual que los demás responsables, deberá presentar su "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", conforme al artículo 9.1.3.	1	16.50%	
	El responsable de la fiscalización cumple con verificar la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago presentados por los rindentes a través de la página web de la SUNAT, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.2."	1	16.50%	33.34%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>66.67%</b>

La Tabla 8 muestra los resultados correspondientes a la dimensión Evaluación de Riesgos, evaluada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los

resultados reflejan un cumplimiento parcial de los criterios normativos establecidos para la gestión de riesgos en la administración del Fondo Fijo de Caja Chica.

En la dimensión Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos, se observó el cumplimiento de los criterios evaluados, al percibir que el responsable del Fondo de Caja Chica cuenta con designación formal mediante Resolución directoral regional emitida por la Oficina Regional de Administración. Asimismo, se observó que las áreas competentes de la entidad se encuentran encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la Directiva, conforme a la normativa vigente.

Respecto a la dimensión Procedimientos para la administración de riesgos, se identificó un incumplimiento, debido a que el responsable de la administración del Fondo Fijo de Caja Chica no dispone de condiciones de seguridad adecuadas para el resguardo de los fondos, tales como caja fuerte o sistemas de protección con acceso exclusivo, según lo establecido en la Directiva.

Por su parte, en la dimensión Matriz de riesgos, se observó un cumplimiento favorable, al verificarse la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte del responsable del Fondo de Caja Chica. Asimismo, se observó que el responsable de la fiscalización realiza la verificación de la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago a través de la plataforma virtual de la SUNAT.

En conjunto, los resultados reflejan que, si bien se cumple con los lineamientos normativos y con los mecanismos de control documentario, persisten limitaciones en los procedimientos de seguridad, lo que condiciona la gestión integral de los riesgos asociados al Fondo Fijo de Caja Chica.

Tabla 9

Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 03.

<b>Actividades de control</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumpl e (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuenta con la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para asumir gastos por consumo de alimentos y refrigerios, exclusivamente cuando, por necesidad del servicio, el personal de las áreas administrativas labore en horas extraordinarias fuera del horario regular de trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 8.4.3.	1	12.00%	25.00%
	Cuenta con los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3: Recibo de Habilitación Provisional, Rendición del Fondo para Caja Chica y Declaración Jurada de Gastos, conforme a lo establecido en el Art. 11.2.	1	12.50%	
Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados - Mapa de procesos.	Los comprobantes de pago que sustentan la rendición de cuentas son originales y están debidamente autorizados por la SUNAT, tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, tickets, tasas u otros documentos válidos, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.2	1	12.50%	25.00%
	Cada comprobante de pago consigna en el reverso el número y nombre de la Meta a la que se afecta el gasto, e incluye la sustentación del gasto, el nombre, firma y DNI del responsable, así como la firma y sello del jefe inmediato y, de corresponder, la firma y sello del Subgerente, residente y/o supervisor, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.5.	1	12.50%	

Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	Los comprobantes de pago de la ejecución de gasto deben estar registradas en el formato (anexo 02) establecido la rendición total del importe (Art. 8.5.6)	1	12.50%	
	La rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, elaborado con letra tipo N.º 10 e incluyendo obligatoriamente el número de orden correlativo, así como el Programa, Proyecto, Actividad y Función, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.5.7	1	12.50%	25.00%
Matrices de segregación de funciones de procesos claves.	El monto máximo permitido por cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder el 10 % de la UIT vigente, conforme a lo establecido en el Art. 7.3	1	12.50%	25.00%
	Cuenta con la Declaración Jurada conforme al Anexo 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.5.3	1	12.50%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>100.00%</b>	

En la Tabla 9 se presentan los resultados de la evaluación del indicador “Actividades de Control” del Fondo Fijo de Caja Chica (FFCH), obtenidos a partir de la revisión documental, bajo un enfoque descriptivo y diseño no experimental, conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia un nivel óptimo de cumplimiento de los criterios normativos evaluados, demostrando que la entidad aplica de manera adecuada y consistente los controles internos relacionados con la autorización, ejecución, registro y rendición de los gastos efectuados con cargo a la Caja Chica.

En la dimensión Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas, se observó un cumplimiento parcial, debido a que no se observó la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para determinados gastos; sin embargo, se observó que la entidad cuenta

con los formatos normativos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3, conforme a la Directiva vigente.

Respecto a la dimensión Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados – Mapa de procesos, se observó un cumplimiento favorable, evidenciándose que los comprobantes de pago son originales, están debidamente autorizados por la SUNAT y cumplen con los requisitos formales establecidos.

En la dimensión Reporte de arqueos, inventarios físicos y procesos de adquisiciones, se identificó un incumplimiento parcial, debido a la falta de registro de algunos comprobantes en el formato correspondiente; no obstante, la rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, cumpliendo con los requisitos formales exigidos.

Finalmente, en la dimensión Matrices de segregación de funciones de procesos claves, se observó el cumplimiento de los límites de pago establecidos y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente, alcanzando un resultado favorable.

En conclusión, el indicador Actividades de Control presenta un nivel de cumplimiento óptimo, evidenciando una gestión adecuada, transparente y alineada a la normativa vigente.

#### **Tabla 10**

*Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 03.*

<b>Supervisión y monitoreo</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 -GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	Se realizaron arqueos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica (FCCH), conforme a lo establecido en el Art. 10.1	1	50.00%	50.00%

Registro de deficiencias reportadas por el personal.	Se ha cumplido con la fiscalización de la documentación sustentatoria de gastos, la cual corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.1	1	50.00%	50.00%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>100.00%</b>	

La tabla 10 correspondiente al indicador Supervisión y Monitoreo presenta los resultados de la evaluación del Fondo de Caja Chica, realizada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados reflejan un cumplimiento total de los criterios normativos establecidos para este indicador.

En la dimensión Lineamientos (diseño y metodología) aprobados, se observó el cumplimiento del criterio evaluado, al percibir la realización de arqueos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Directiva, lo que contribuye al control y seguimiento oportuno del manejo de los recursos.

Asimismo, en la dimensión Registro de deficiencias reportadas por el personal, se observó el cumplimiento de la fiscalización de la documentación sustentaría de los gastos, función que corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.1 de la Directiva.

En conjunto, los resultados del indicador Supervisión y Monitoreo reflejan la adecuada aplicación de los mecanismos de control y seguimiento establecidos en la normativa vigente, fortaleciendo la supervisión del Fondo de Caja Chica y contribuyendo al adecuado control interno de la entidad.

**5.1.4. Resultados correspondientes a la rendición de caja chica N°- 04,  
Según el Informe N°- 21 – 2023-GR CUSCO/CR-SCR-HASG.**

**Tabla 11**

*Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 04.*

<b>Evaluación de riesgos</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos , políticas o directivas de gestión de riesgos.	Cuenta con designación mediante Resolución directoral regional emitida por la Oficina Regional de Administración, en la que se le reconoce como responsable único del FCCH, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.2.	1	16.50%	33.33%
	La Oficina Regional de Administración, la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y los Órganos de Línea usuarios del FFCCH están encargados de velar por el estricto cumplimiento de la presente Directiva, conforme a lo establecido en el Art. 11.1	1	16.50%	
Procedimientos para la administración de riesgos.	El responsable de la administración del FFCCH dispone de condiciones de seguridad adecuadas, con caja fuerte y/o sistemas de resguardo cuya llave y clave de acceso son de uso exclusivo del responsable, que garanticen la protección y eviten la sustracción de los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 7.4	0	0.00%	0.00%

Matriz de riesgos.	El responsable de la administración de FFCCH, al igual que los demás responsables, deberá presentar su "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", conforme al artículo 9.1.3.	1	16.50%	33.34%
	El responsable de la fiscalización cumple con verificar la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago presentados por los rindentes a través de la página web de la SUNAT, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.2.”	1	16.50%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>66.67%</b>	

La tabla 11 correspondiente a la dimensión Evaluación de riesgos presenta los resultados de la evaluación del Fondo Fijo de Caja Chica, realizada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados reflejan un cumplimiento parcial de los criterios normativos establecidos.

En la dimensión Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos, se observó el cumplimiento de la normativa, al percibir la designación formal del responsable del Fondo Fijo de Caja Chica y la responsabilidad asumida por las áreas competentes para el cumplimiento de la Directiva.

Respecto a la dimensión Procedimientos para la administración de riesgos, se identificó un incumplimiento, debido a la inexistencia de condiciones de seguridad adecuadas para el resguardo de los fondos.

Por su parte, la dimensión Matriz de riesgos presentó un cumplimiento favorable, al verificarse la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la verificación de la autenticidad de los comprobantes de pago a través de la SUNAT.

En conjunto, los resultados reflejan que la gestión de riesgos cumple parcialmente con la normativa vigente, principalmente por deficiencias en los mecanismos de seguridad del Fondo Fijo de Caja Chica.

**Tabla 12**

*Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 04.*

<b>Actividades de control</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuenta con la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para asumir gastos por consumo de alimentos y refrigerios, exclusivamente cuando, por necesidad del servicio, el personal de las áreas administrativas labore en horas extraordinarias fuera del horario regular de trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 8.4.3.	1	12.50%	25.00%
	Cuenta con los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3: Recibo de Habilitación Provisional, Rendición del Fondo para Caja Chica y Declaración Jurada de Gastos, conforme a lo establecido en el Art. 11.2.	1	12.50%	
Procesos de la entidad diseñados, documentados e	Los comprobantes de pago que sustentan la rendición de cuentas son originales y están debidamente autorizados	1	12.50%	25.00%

implementados - Mapa de procesos.	por la SUNAT, tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, tickets, tasas u otros documentos válidos, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.2	1	12.50%	25.00%
	Cada comprobante de pago consigna en el reverso el número y nombre de la Meta a la que se afecta el gasto, e incluye la sustentación del gasto, el nombre, firma y DNI del responsable, así como la firma y sello del jefe inmediato y, de corresponder, la firma y sello del Subgerente, residente y/o supervisor, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.5.			
	Los comprobantes de pago de la ejecución de gasto deben estar registradas en el formato (anexo 02) establecido la rendición total del importe (Art. 8.5.6)	1	12.50%	
Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	La rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, elaborado con letra tipo N.º 10 e incluyendo obligatoriamente el número de orden correlativo, así como el Programa, Proyecto, Actividad y Función, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.5.7	1	12.50%	
Matrices de segregación de funciones de procesos	El monto máximo permitido por cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder el 10 % de la UIT vigente,	1	12.50%	25.00%

claves.	conforme a lo establecido en el Art. 7.3		
	Cuenta con la Declaración Jurada conforme al Anexo 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.5.3	1	12.50%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>100%</b>

La tabla 12 correspondiente a la dimensión actividades de control presenta los resultados de la evaluación del Fondo Fijo de Caja Chica, realizada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados reflejan un cumplimiento mayoritariamente favorable de los criterios normativos establecidos.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que refleja un cumplimiento plenamente favorable de los criterios normativos evaluados. En la dimensión Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas, se verificó que la entidad cuenta con la autorización correspondiente y con los formatos normativos establecidos, conforme a la Directiva vigente. Respecto a la dimensión Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados – Mapa de procesos, se evidenció que los comprobantes de pago son originales, válidos y debidamente autorizados, cumpliendo con los requisitos de sustentación del gasto. Asimismo, en la dimensión Reporte de arqueos, inventarios físicos y procesos de adquisiciones, se constató que la rendición de gastos se realizó conforme a los formatos establecidos.

Finalmente, en la dimensión Matrices de segregación de funciones de procesos claves, se verificó el cumplimiento de los límites de pago con cargo a la Caja Chica y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

En conclusión, el indicador actividades de control presenta un nivel de cumplimiento óptimo, evidenciando una gestión adecuada y alineada a la normativa vigente.

**Tabla 13**

*Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 04.*

<b>Supervisión y monitoreo</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 -GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	Se realizaron arquezos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica (FCCH), conforme a lo establecido en el Art. 10.1	0	0.00%	0%
Registro de deficiencias reportadas por el personal.	Se ha cumplido con la fiscalización de la documentación sustentatoria de gastos, la cual corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.1	1	50.00%	50%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>50%</b>

La tabla 13, correspondiente a la dimensión supervisión y monitoreo, presenta los resultados de la evaluación de la rendición de Caja Chica N.º 04, realizada conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados evidencian un cumplimiento parcial de los criterios normativos evaluados.

En relación con los lineamientos de supervisión aprobados, se observó que no se realizaron arquezos sorpresivos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la directiva, lo que representa un

incumplimiento total de este criterio y evidencia una debilidad en los mecanismos de control preventivo.

No obstante, respecto al registro y fiscalización de la documentación sustentatoria de gastos, se verificó el cumplimiento de este criterio, el cual es realizado por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.1, alcanzando un cumplimiento del 50 %.

En conjunto, los resultados reflejan que la supervisión y monitoreo del Fondo Fijo de Caja Chica presentan un nivel de cumplimiento general del 50 %, lo cual evidencia la aplicación parcial de los mecanismos de control establecidos.

#### 5.1.5. Resultados correspondientes a la rendición de caja chica N°- 05,

##### Según el Informe N°- 52 – 2023-GR CUSCO/CR-SCR-HASG.

**Tabla 14**

*Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 05.*

<b>Evaluación de riesgos</b>			
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>
Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos.	Cuenta con designación mediante Resolución directoral regional emitida por la Oficina Regional de Administración, en la que se le reconoce como responsable único del FCCH, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.2.	1	16.50%
	La Oficina Regional de Administración, la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y los Órganos de Línea usuarios del FFCCH están encargados de velar por el estricto cumplimiento de la presente Directiva, conforme	1	16.50%
			33.33%

a lo establecido en el Art. 11.1				
Procedimientos para la administración de riesgos.	El responsable de la administración del FFCH dispone de condiciones de seguridad adecuadas, con caja fuerte y/o sistemas de resguardo cuya llave y clave de acceso son de uso exclusivo del responsable, que garanticen la protección y eviten la sustracción de los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 7.4	1	33.33%	33.33%
Matriz de riesgos.	El responsable de la administración de FFCH, al igual que los demás responsables, deberá presentar su "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", conforme al artículo 9.1.3.	1	16.50%	
	El responsable de la fiscalización cumple con verificar la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago presentados por los rindentes a través de la página web de la SUNAT, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.2."	1	16.50%	33.34%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>100%</b>

La tabla 14 correspondiente al indicador evaluación de riesgos presenta los resultados de la evaluación del Fondo Fijo de Caja Chica, realizada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados reflejan un cumplimiento parcial de los criterios normativos establecidos.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia una adecuada identificación, administración y control de los riesgos asociados a la gestión del Fondo de Caja Chica. En la dimensión Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos, se verificó que la entidad cuenta con la designación formal del responsable único

del FFCH mediante Resolución directoral regional, así como con la participación de las oficinas competentes en el cumplimiento de la Directiva, conforme a la normativa vigente.

En conclusión, el indicador Evaluación de Riesgos presenta un nivel de cumplimiento óptimo, reflejando una gestión responsable y alineada a la normativa vigente en la administración del Fondo Fijo de Caja Chica.

**Tabla 15**

*Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 05.*

<b>Actividades de control</b>					
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>		
Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuenta con la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para asumir gastos por consumo de alimentos y refrigerios, exclusivamente cuando, por necesidad del servicio, el personal de las áreas administrativas labore en horas extraordinarias fuera del horario regular de trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 8.4.3.	1	12.50%	25.00%	
	Cuenta con los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3: Recibo de Habilitación Provisional, Rendición del Fondo para Caja Chica y Declaración Jurada de Gastos, conforme a lo establecido en el Art. 11.2.	1	12.50%		
Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados - Mapa de procesos.	Los comprobantes de pago que sustentan la rendición de cuentas son originales y están debidamente autorizados por la SUNAT, tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, tickets, tasas u otros documentos válidos, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.2	1	12.50%	25.00%	

	Cada comprobante de pago consigna en el reverso el número y nombre de la Meta a la que se afecta el gasto, e incluye la sustentación del gasto, el nombre, firma y DNI del responsable, así como la firma y sello del jefe inmediato y, de corresponder, la firma y sello del Subgerente, residente y/o supervisor, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.5.	1	12.50%	
Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	Los comprobantes de pago de la ejecución de gasto deben estar registradas en el formato (anexo 02) establecido la rendición total del importe (Art. 8.5.6)	1	12.50%	
	La rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, elaborado con letra tipo N.º 10 e incluyendo obligatoriamente el número de orden correlativo, así como el Programa, Proyecto, Actividad y Función, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.5.7	1	12.50%	25.00%
Matrices de segregación de funciones de procesos claves.	El monto máximo permitido por cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder el 10 % de la UIT vigente, conforme a lo establecido en el Art. 7.3	1	12.50%	25.00%
	Cuenta con la Declaración Jurada conforme al Anexo 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.5.3	1	12.50%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>100%</b>	

La tabla 15 correspondiente al indicador actividades de control presenta los resultados de la evaluación del Fondo Fijo de Caja Chica, realizada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD. Los resultados reflejan un cumplimiento generalmente favorable de los criterios normativos.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia un cumplimiento favorable de los criterios normativos evaluados. En la dimensión

Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas, se verificó que la entidad cuenta con la autorización correspondiente y con los formatos normativos establecidos, conforme a la Directiva vigente.

En la dimensión Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados – Mapa de procesos, se constató que los comprobantes de pago son originales, válidos y debidamente autorizados, cumpliendo con los requisitos de sustentación del gasto establecidos.

Respecto a la dimensión Reporte de arqueos, inventarios físicos y procesos de adquisiciones, se evidenció que la ejecución y rendición del gasto se realizaron utilizando los formatos establecidos y cumpliendo con los requisitos formales exigidos.

Finalmente, en la dimensión Matrices de segregación de funciones de procesos claves, se verificó el cumplimiento de los límites de pago con cargo a la Caja Chica y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

**Tabla 16**

*Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 05.*

<b>Supervisión y monitoreo</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 -GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	0	0.00%	0.00%	
			Se realizaron arquezos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica (FCCH), conforme a lo establecido en el Art. 10.1	
Registro de deficiencias reportadas por el personal.	1	50.00%	50.00%	
			Se ha cumplido con la fiscalización de la documentación sustentatoria de gastos, la cual corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.1	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>50.00%</b>	

La tabla 16 correspondiente al indicador supervisión y monitoreo presenta los resultados de la evaluación del Fondo de Caja Chica, realizada conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia que la entidad realiza de manera adecuada las acciones de supervisión y control sobre la administración del Fondo de Caja Chica.

En la dimensión Lineamientos (diseño y metodología) aprobados, se verificó que se realizaron arquezos sorpresivos a los fondos administrados por el responsable del FCCH, conforme a lo establecido en el Art. 10.1, fortaleciendo el control permanente de los recursos.

Asimismo, en la dimensión Registro de deficiencias reportadas por el personal, se constató el cumplimiento de la fiscalización de la documentación sustentaría de los gastos por parte de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco, conforme a lo dispuesto en el Art. 9.1.1 de la Directiva.

En conclusión, el indicador Supervisión y Monitoreo presenta un nivel de cumplimiento óptimo, evidenciando que la entidad realiza un seguimiento efectivo y permanente a la gestión del Fondo Fijo de Caja Chica, contribuyendo a una administración transparente y conforme a la normativa vigente

**5.1.6. Resultados correspondientes a la rendición de caja chica N°- 06,  
Según el Informe N°- 53 – 2023-GR CUSCO/CR-SCR-HASG.**

**Tabla 17**

*Resultados respecto a la dimensión: evaluación de riesgos, caja chica N°- 06.*

<b>Evaluación de riesgos</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos.	Cuenta con designación mediante Resolución directoral regional emitida por la Oficina Regional de Administración, en la que se le reconoce como responsable único del FCCH, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.2.	1	16.50%	33.33%
	La Oficina Regional de Administración, la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y los Órganos de Línea usuarios del FFCH están encargados de velar por el estricto cumplimiento de la	1	16.50%	

	presente Directiva, conforme a lo establecido en el Art. 11.1			
Procedimientos para la administración de riesgos.	El responsable de la administración del FFCCH dispone de condiciones de seguridad adecuadas, con caja fuerte y/o sistemas de resguardo cuya llave y clave de acceso son de uso exclusivo del responsable, que garanticen la protección y eviten la sustracción de los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 7.4	1	33.33%	33.33%
	El responsable de la administración de FFCCH, al igual que los demás responsables, deberá presentar su "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", conforme al artículo 9.1.3.	1	16.67%	
Matriz de riesgos.	El responsable de la fiscalización cumple con verificar la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago presentados por los rindentes a través de la página web de la SUNAT, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.2."	0	0.00%	16.67%
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>83.33%</b>

En la tabla 17 podemos visualizar los resultados del indicador Evaluación de Riesgos, evaluado conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD, reflejan un alto nivel de cumplimiento de los criterios normativos establecidos para la administración del Fondo de Caja Chica.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia que la entidad gestiona adecuadamente los riesgos asociados a la administración del Fondo de Caja Chica. En la dimensión Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos, se verificó que la entidad cuenta con la designación formal del responsable único del FCCH mediante Resolución directoral regional y con la participación de las oficinas competentes para el cumplimiento de la Directiva, conforme a la normativa vigente.

Respecto a la dimensión Procedimientos para la administración de riesgos, se constató que el responsable del FCCH dispone de condiciones de seguridad adecuadas para el resguardo de los fondos, garantizando su protección y minimizando riesgos de sustracción. Finalmente, en la dimensión Matriz de riesgos, se evidenció el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la verificación de la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago a través de la SUNAT, fortaleciendo los mecanismos de control.

En conclusión, el indicador Evaluación de Riesgos presenta un nivel de cumplimiento óptimo, reflejando una gestión responsable y alineada a la normativa vigente.

**Tabla 18**

*Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 06.*

<b>Actividades de control</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuenta con la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para asumir gastos por consumo de alimentos y refrigerios, exclusivamente cuando, por necesidad del servicio, el personal de las áreas administrativas labore en horas extraordinarias fuera del horario regular de trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 8.4.3.	1	12.50%	25.00%
	Cuenta con los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3: Recibo de Habilitación Provisional, Rendición del Fondo para Caja Chica y Declaración Jurada de Gastos, conforme a lo establecido en el Art. 11.2.	1	12.50%	
Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados - Mapa de procesos.	Los comprobantes de pago que sustentan la rendición de cuentas son originales y están debidamente autorizados por la SUNAT, tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, tickets, tasas u otros documentos válidos, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.2	1	12.50%	25.00%

	Cada comprobante de pago consigna en el reverso el número y nombre de la Meta a la que se afecta el gasto, e incluye la sustentación del gasto, el nombre, firma y DNI del responsable, así como la firma y sello del jefe inmediato y, de corresponder, la firma y sello del Subgerente, residente y/o supervisor, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.5.	1	12.50%	
Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	Los comprobantes de pago de la ejecución de gasto deben estar registradas en el formato (anexo 02) establecido la rendición total del importe (Art. 8.5.6)	1	12.50%	
	La rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, elaborado con letra tipo N.º 10 e incluyendo obligatoriamente el número de orden correlativo, así como el Programa, Proyecto, Actividad y Función, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.5.7	1	12.50%	25.00%
Matrices de segregación de funciones de procesos claves.	El monto máximo permitido por cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder el 10 % de la UIT vigente, conforme a lo establecido en el Art. 7.3	1	12.50%	25.00%
	Cuenta con la Declaración Jurada conforme al Anexo 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.5.3	1	12.50%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>100%</b>	

En la tabla 18 podemos visualizar los resultados del indicador: Actividades de control, evaluados conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD, reflejan un

adecuado nivel de cumplimiento de los criterios normativos relacionados con la autorización, ejecución y control del Fondo de Caja Chica.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, reflejando un eficiente funcionamiento de los controles internos. En la dimensión Procedimientos de autorización y aprobación, se verificó la autorización correspondiente para la ejecución de gastos y la disponibilidad de los formatos normativos establecidos. En la dimensión Procesos diseñados, documentados e implementados, se constató que los comprobantes de pago cumplen con los requisitos de validez, autorización y sustentación del gasto. Asimismo, en la dimensión Reporte de arqueos, inventarios físicos y procesos de adquisiciones, se evidenció que la rendición del gasto se realizó conforme a los formatos establecidos. Finalmente, en la dimensión Matrices de segregación de funciones, se verificó el cumplimiento de los límites de pago y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

En conclusión, el indicador Actividades de Control presenta un nivel de cumplimiento óptimo, reflejando una gestión adecuada y alineada a la normativa vigente.

**Tabla 19**

*Resultados respecto a la dimensión: Supervisión y monitoreo, caja chica N°- 06.*

<b>Supervisión y monitoreo</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	Se realizaron arqueos sorpresa de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica (FCCH), conforme a lo establecido en el Art. 10.1	1	50.00%	50%
Registro de deficiencias reportadas por el personal.	Se ha cumplido con la fiscalización de la documentación sustentatoria de gastos, la cual corresponde a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del	1	50.00%	50%

---

Cusco, conforme a lo  
establecido en el Art.  
9.1.1

**% Cumplimiento general por indicador**

**100.00%**

---

En la tabla 19 podemos visualizar los resultados del indicador: Supervisión y Monitoreo, evaluados conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD, reflejan un cumplimiento adecuado de los mecanismos de control posterior aplicados al Fondo de Caja Chica.

En la dimensión lineamientos de supervisión, se observó la realización de arquezos sorpresivos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente, lo que contribuye a fortalecer el control y la verificación del uso de los recursos.

Asimismo, en la dimensión registro de deficiencias, se observó que la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Cusco cumple con la fiscalización de la documentación sustentaría de los gastos efectuados, asegurando que estos se encuentren debidamente respaldados y conforme a las disposiciones legales.

En conjunto, los resultados indican que la entidad aplica acciones de supervisión y monitoreo de manera continua, lo que permite reforzar el control interno y garantizar una adecuada gestión del Fondo de Caja Chica.

**5.1.7. Resultados correspondientes a la rendición de caja chica N°- 07,  
Según el Informe N°- 1 – 2024-GR CUSCO/CR-SCR-HASG.**

**Tabla 20**

*Resultados respecto a la dimensión: evaluación de Riesgos, caja chica N°- 07.*

<b>Evaluación de riesgos</b>					
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 -GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>		
Lineamientos, políticas o directivas de gestión de riesgos.	Cuenta con designación mediante Resolución directoral regional emitida por la Oficina Regional de Administración, en la que se le reconoce como responsable único del FCCH, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.2.	1	16.50%	33.33%	
	La Oficina Regional de Administración, la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y los Órganos de Línea usuarios del FCCH están encargados de velar por el estricto cumplimiento de la presente Directiva, conforme a lo establecido en el Art. 11.1	1	16.50%		
Procedimientos para la administración de riesgos.	El responsable de la administración del FCCH dispone de condiciones de seguridad adecuadas, con caja fuerte y/o sistemas de resguardo cuya llave y clave de acceso son de uso exclusivo del responsable, que	1	33.33%	33.33%	

	garanticen la protección y eviten la sustracción de los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 7.4			
Matriz de riesgos.	El responsable de la administración de FFCCCH, al igual que los demás responsables, deberá presentar su "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", conforme al artículo 9.1.3.	1	16.50%	33.34%
	El responsable de la fiscalización cumple con verificar la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago presentados por los rindentes a través de la página web de la SUNAT, conforme a lo establecido en el Art. 9.1.2."	1	16.50%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>100.00%</b>

Los resultados obtenidos en la dimensión Evaluación de Riesgos, conforme a lo establecido en la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD, reflejan un adecuado cumplimiento de los criterios normativos relacionados con la gestión del Fondo Fijo de Caja Chica.

En relación con los lineamientos y políticas de gestión de riesgos, se observó que la entidad cuenta con la designación formal del responsable único del Fondo de Caja Chica mediante Resolución directoral regional, así como con la participación de las oficinas competentes —Administración, Control Institucional, Contabilidad, Tesorería y órganos de línea— en la supervisión del cumplimiento de la directiva.

Respecto a los procedimientos para la administración de riesgos, se observó que el responsable del fondo dispone de condiciones de seguridad adecuadas para el resguardo de los recursos, garantizando la protección de los fondos y reduciendo el riesgo de pérdidas o sustracciones.

Asimismo, en la matriz de riesgos, se observó el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte del responsable, así como la verificación de la vigencia y autenticidad de los comprobantes de pago a través de la plataforma de la SUNAT, fortaleciendo los mecanismos de control y transparencia.

En conjunto, los resultados muestran que la evaluación de riesgos se encuentra debidamente implementada, contribuyendo a una gestión ordenada y segura del Fondo de Caja Chica.

### Tabla 21

*Resultados respecto a la dimensión: actividades de control, caja chica N°- 07.*

<b>Actividades de Control</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Procedimientos de autorización y aprobación de procesos y actividades documentados en normas internas.	Cuenta con la autorización previa del director de la Oficina Regional de Administración para asumir gastos por consumo de alimentos y refrigerios, exclusivamente cuando, por necesidad del servicio, el personal de las áreas administrativas labore en horas extraordinarias fuera del horario regular de trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 8.4.3.	1	12.00%	25.00%

	Cuenta con los formatos correspondientes a los Anexos 1, 2 y 3: Recibo de Habilitación Provisional, Rendición del Fondo para Caja Chica y Declaración Jurada de Gastos, conforme a lo establecido en el Art. 11.2.	1	12.50%	
Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados - Mapa de procesos.	Los comprobantes de pago que sustentan la rendición de cuentas son originales y están debidamente autorizados por la SUNAT, tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, tickets, tasas u otros documentos válidos, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.2	1	12.50%	
	Cada comprobante de pago consigna en el reverso el número y nombre de la Meta a la que se afecta el gasto, e incluye la sustentación del gasto, el nombre, firma y DNI del responsable, así como la firma y sello del jefe inmediato y, de corresponder, la firma y sello del Subgerente, residente y/o supervisor, conforme a lo establecido en el Art. 8.5.5.	1	12.50%	25.00%
Reporte de arqueos, inventarios físicos, procesos de adquisiciones.	Los comprobantes de pago de la ejecución de gasto deben estar registradas en el formato (anexo 02) establecido la rendición total del importe (Art. 8.5.6)	1	12.50%	25.00%

	La rendición de Caja Chica se realizó utilizando el formato establecido en el Anexo 02, elaborado con letra tipo N.º 10 e incluyendo obligatoriamente el número de orden correlativo, así como el Programa, Proyecto, Actividad y Función, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.5.7	1	12.50%	
Matrices de segregación de funciones de procesos claves.	El monto máximo permitido por cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder el 10 % de la UIT vigente, conforme a lo establecido en el Art. 7.3	1	12.50%	25.00%
	Cuenta con la Declaración Jurada conforme al Anexo 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.5.3	1	12.50%	
	<b>% Cumplimiento general por indicador</b>			<b>100%</b>

En la tabla 21 se presentan los resultados de la evaluación del indicador “Actividades de Control” del Fondo Fijo de Caja Chica, obtenidos mediante revisión documental, bajo un enfoque descriptivo y diseño no experimental, conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD.

El cumplimiento general del indicador alcanza el 100%, lo que evidencia que la entidad cumple integralmente con los criterios normativos establecidos. En la dimensión Procedimientos de autorización y aprobación, se verificó la existencia de la autorización correspondiente y el uso de los formatos normativos establecidos. En la dimensión Procesos de la entidad diseñados, documentados e implementados, se constató que los comprobantes de pago son válidos, originales y debidamente autorizados, cumpliendo con los requisitos de sustentación del gasto. Asimismo, en la dimensión Reporte de

arqueos, inventarios físicos y procesos de adquisiciones, se evidenció que la rendición de gastos se realizó conforme a los formatos y disposiciones establecidas. Finalmente, en la dimensión Matrices de segregación de funciones, se verificó el cumplimiento de los límites de pago y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

En conclusión, el indicador Actividades de Control presenta un nivel de cumplimiento óptimo, reflejando una gestión adecuada y alineada a la normativa vigente del Fondo Fijo de Caja Chica.

**Tabla 22**

*Resultados respecto a la dimensión: supervisión y monitoreo, caja chica N°- 07.*

<b>Supervisión y Monitoreo</b>				
<b>Criterio normativo (Directiva 004-2019 - GRCUSCO/ORAD) en relación a las Dimensiones</b>	<b>Cumple (SI=1, NO=0)</b>	<b>% Parcial de cumplimiento de criterio</b>	<b>% De cumplimiento total</b>	
Lineamientos (diseño y metodología) aprobados.	Se realizaron arqueos sorpresivos de los fondos al responsable de la administración del Fondo de Caja Chica (FCCH), conforme a lo establecido en el Art. 10.1	0	0.00%	0.00%
Registro de deficiencias reportadas por el personal.	Al finalizar el ejercicio de Presupuesto se procederá la liquidación de fondos de caja chica y la reversión de fondos no utilizados al Modulo Administrativos (SIAF-SP) (Art. 10.2)	1	25.00%	50.00%
	El procedimiento para la liquidación de fondo será similar a lo establecido en el numeral VII de la directiva, la solicitud de contabilización definitiva (Art. 103)	1	25.00%	
<b>% Cumplimiento general por indicador</b>				<b>25.00%</b>

En la tabla 22 se presentan los resultados de la evaluación del indicador “Supervisión y Monitoreo” del Fondo Fijo de Caja Chica, obtenidos mediante revisión documental, conforme a la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD.

El cumplimiento general del indicador, evidenciando un cumplimiento parcial de los criterios normativos. En la dimensión Lineamientos aprobados, no se evidenció la realización de arquezos sorpresivos al responsable del FCCH, conforme a lo establecido en la Directiva. No obstante, en la dimensión Registro de deficiencias, se constató el cumplimiento del procedimiento de liquidación del fondo y la reversión de los saldos no utilizados, conforme a la normativa vigente.

En conclusión, el indicador Supervisión y Monitoreo requiere fortalecer las acciones de control, especialmente la realización de arquezos sorpresivos, a fin de asegurar una supervisión efectiva del Fondo Fijo de Caja Chica.

## **5.2. Discusión de resultados**

### **Discusión del objetivo general**

Objetivo general: Describir el proceso del control interno de caja chica en el Consejo Regional Cusco - Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023. Los resultados integrales obtenidos de las primeras rendiciones del periodo 2023 muestran un sistema de control interno estructurado normativamente, pero con aplicaciones operativas intermitentes. En el componente de Evaluación de Riesgos, los resultados reflejan un cumplimiento parcial constante, evidenciando que, aunque la base normativa es sólida, el resguardo físico del fondo sigue siendo una vulnerabilidad no resuelta. Por su parte, las Actividades de Control se presentan como el componente más fortalecido, logrando un cumplimiento total en términos de formalidad documental. Sin embargo, la Supervisión y Monitoreo presentó medianamente con debilidad, mostrando un nivel de cumplimiento limitado debido a la falta de arqueos sorpresivos institucionalizados. Este comportamiento inicial sugiere que la entidad prioriza el cumplimiento de registros sobre la mitigación de riesgos operativos y la supervisión en tiempo real. En cuanto a la dimensión Matriz de riesgos, los resultados reflejan un cumplimiento favorable y sostenido, constatado por la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la verificación de la autenticidad de los comprobantes de pago a través de la SUNAT.

Estos resultados son coherentes con lo señalado por Quiroz (2020) y Rivas et al. (2023), quienes destacan que la evaluación de riesgos en la gestión de caja chica suele fortalecerse a partir de la formalización documental, pero requiere complementarse con medidas operativas de seguridad para lograr un control efectivo. En ese sentido, el Consejo Regional Cusco muestra avances progresivos en la evaluación de riesgos, aunque aún se requiere consolidar este componente de manera sostenida

### **Discusión del objetivo específico 1**

Describir el proceso de Evaluación de Riesgos de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco – Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023. Los resultados del análisis

para las rendiciones iniciales muestran que la evaluación del riesgo tiene un desempeño favorable en la dimensión de Lineamientos y Políticas, logrando un cumplimiento total mediante la designación formal del responsable y la participación de las oficinas competentes. No obstante, la dimensión de Procedimientos para la administración de riesgos presenta una debilidad crítica por la ausencia de cajas fuertes y llaves exclusivas

Este hecho responde principalmente a lo que Quiroz (2020) identifica como el déficit de evaluación periódica de riesgos operativos que afecta la seguridad del fondo. Asimismo, Rivas, Morales y Rivera (2019) destacan que la administración eficiente de caja chica requiere de un sistema de identificación de riesgos que incluya el resguardo físico para disminuir errores operativos. Finalmente, aunque la Matriz de Riesgos muestra un avance positivo con la verificación vía SUNAT, los hallazgos confirman lo planteado por Lanza y Pérez (2023), quienes señalan que los manuales de revisión deben garantizar la seguridad de manera oportuna para ser herramientas de control efectivas

### **Discusión del objetivo específico 2**

Las Actividades de Control constituyen el componente con el nivel de cumplimiento más alto en las rendiciones evaluadas. Se observa una aplicación adecuada de la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD en cuanto al uso de formatos (Anexos 1, 2 y 3), validez de comprobantes y respeto a los límites máximos de gasto permitidos por la normativa vigente

En términos generales, se observa un cumplimiento favorable en el uso de formatos normativos, la validez y autenticidad de los comprobantes de pago, el respeto de los límites máximos por gasto y la presentación de la Declaración Jurada correspondiente. Asimismo, la rendición del fondo se realiza, en la mayoría de los casos, utilizando el formato oficial y cumpliendo con los requisitos formales exigidos.

Este comportamiento coincide con lo expuesto por Huanca (2020) y Jamanca (2021), quienes señalan que las actividades de control suelen ser el componente más fortalecido en la gestión de caja chica, debido a su carácter operativo y documentario,

aunque su efectividad depende de la consistencia en la aplicación de los procedimientos de autorización y registro.

### **Discusión del objetivo específico 3**

Describir el proceso de Supervisión y Monitoreo de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco – Gobierno Regional del Cusco, periodo 2023. Los resultados del componente Supervisión y Monitoreo reflejan que este es el componente un poco débil del control interno de caja chica durante el periodo evaluado. En las rendiciones N.º 01, 2 , el nivel de cumplimiento alcanza parcial, principalmente por la ausencia de arqueos sorpresivos y la limitada aplicación de mecanismos de supervisión directa.

Estos hallazgos coinciden con lo señalado por Calle et al. (2023), López (2022) y Valencia et al. (2021), quienes destacan que la falta de supervisión continua es una de las principales debilidades en la gestión de fondos menores en las entidades públicas, afectando la sostenibilidad del control interno.

## VI. Conclusiones

**Primero:** El control interno del Fondo Fijo de Caja Chica en el Consejo Regional Cusco durante las primeras rendiciones del periodo 2023 presenta un comportamiento variable, caracterizado por una sólida base administrativa, pero con debilidades operativas en su ejecución inicial. En términos generales, el sistema evidencia un adecuado cumplimiento normativo y documentario, especialmente en la designación formal de responsables y el uso de los formatos oficiales establecidos. No obstante, este cumplimiento no se manifiesta de manera uniforme en todas las dimensiones, lo que demuestra que el control interno está formalmente implementado.

**Segundo:** Respecto al componente de Evaluación de Riesgos, se concluye que este se encuentra estructurado a nivel normativo, aunque su aplicación práctica ha mostrado oportunidades de mejora durante las rendiciones iniciales. Si bien existe un cumplimiento sostenido en los lineamientos y políticas de gestión —evidenciado en la designación formal del responsable y la participación de las oficinas competentes—, se observó la necesidad de fortalecer los procedimientos operativos para la administración de riesgos. Esto se debe a que, en las primeras etapas del periodo, las condiciones de resguardo físico de los fondos aún se encontraban en proceso de adecuación técnica. El cumplimiento favorable en la matriz de riesgos y la validación de comprobantes indica un avance positivo, que requiere ser complementado con la consolidación de las medidas de seguridad física para lograr una gestión preventiva integral.

**Tercero:** Las Actividades de Control constituyen el componente con mayor nivel de cumplimiento dentro del sistema de control interno del Fondo Fijo de Caja Chica. En general, se observa una aplicación adecuada de los mecanismos establecidos en la Directiva N.º 004-2019-GRCUSCO/ORAD, reflejada en el uso de formatos normativos, la validez y autenticidad de los comprobantes de pago, el respeto de los límites máximos por gasto y la presentación de la declaración jurada correspondiente.

**Cuarto:** El componente de Supervisión y Monitoreo se presenta como un área con posibilidades de fortalecimiento dentro del sistema de control interno. En varias rendiciones se evidencia un bajo nivel de cumplimiento, principalmente por la ausencia de arqueos sorpresivos y la limitada aplicación de mecanismos de supervisión directa. Si bien la Oficina de Contabilidad realiza de manera constante la fiscalización documentaria de los gastos, esta se concentra en aspectos formales, dejando de lado la supervisión física y el seguimiento sistemático del fondo. Aunque en algunas rendiciones se observa una mejora significativa mediante la realización de arqueos y el fortalecimiento del monitoreo, esta práctica no se mantiene de forma continua, lo que confirma que el sistema de supervisión no se encuentra institucionalizado de manera permanente, afectando la sostenibilidad del control interno.

## VII. Recomendaciones

**Primero:** Se recomienda a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Cusco, fortalecer la aplicación operativa del sistema de control interno del Fondo Fijo de Caja Chica mediante la implementación de mecanismos de supervisión continua y controles preventivos, que aseguren la ejecución real y sostenida de los procedimientos establecidos en la normativa, para lo cual se sugiere implementar un plan anual de supervisión, con cronogramas definidos, responsables asignados y evaluaciones periódicas que garanticen la verificación sistemática del uso adecuado del fondo.

**Segundo:** Se recomienda a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Cusco, programar al menos dos veces al año una reunión breve de revisión de riesgos del Fondo de Caja Chica, con participación del responsable y del personal de contabilidad y tesorería, utilizando una lista simple de riesgos (pérdida de dinero, retrasos, falta de arqueos, etc.), registrando en un acta los problemas detectados y las acciones acordadas; este registro debe archivarse junto a la documentación del fondo para demostrar que los riesgos se analizan y corrigen de manera periódica.

**Tercero:** Se recomienda a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Cusco, aplicar para cada operación de caja chica, una lista de verificación de una página con puntos básicos (existencia de autorización previa, validez de comprobantes, respeto de montos autorizados, firmas correctas y cumplimiento de la secuencia del proceso), dejando constancia firmada de esta revisión y anexándola a los documentos del gasto, con el fin de asegurar un control constante y sencillo sobre cada uso del fondo.

**Cuarto:** Se recomienda a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Cusco, establecer un calendario anual que señale claramente la fecha de entrega del fondo, el plazo máximo para justificar su uso y las fechas previstas para arqueos físicos y controles inopinados, registrando en un cuadro visible las fechas cumplidas y las

pendientes, así como un registro simple de deficiencias y acciones de mejora; de este modo se evitan retrasos, se reduce el riesgo de informes.

## VIII. Referencias

- Alejo, F. G. (2017). *Efecto de las conciliaciones bancarias en la gestión financiera de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sede Moquegua, 2015-2016. (Tesis de Grado)*. Universidad José Carlos Mariátegui, Escuela Profesional de Contabilidad. Moquegua, Perú: Universidad José Carlos Mariátegui. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de [http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/267/Gabriela\\_Tesis\\_titulo\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/267/Gabriela_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alvarado, J. (2015). *Sistema Nacional de Tesorería*. Lima: Pacífico Editores .
- Andrés, H. (2018). *Control interno y gestión de tesorería según el personal administrativo en la Unidad de gestión educativa local 16, Barranca-2018*. Pimentel: Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23831/Andr%C3%A9s\\_SH.PDF?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23831/Andr%C3%A9s_SH.PDF?sequence=1&isAllowed=y)
- Araque, M. (2018). *Sistematización De Conciliaciones Bancarias*. Universidad de Medellín.
- Balbín, L. (2017). *Control Interno y su incidencia en el área de tesorería de las empresas mineras del distrito de Ate, año 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Basconsuelo, J. (2021). *Conciliación bancaria y sinceramiento de cuentas de enlace de la situación financiera: unidades ejecutoras de salud gobierno regional Lima, periodo 2020*. Universidad Ricardo Palma .
- Burgos, S. A. (2018). *Conciliaciones Bancarias en la gestión administrativa del Área de Tesorería del OEFA. (Tesis de Maestría)*. Universidad César Vallejo, Escuela de Postgrado. Lima, Perú: Universidad César Vallejo.

- Recuperado el 12 de Noviembre de 2018, de  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16308/Burgos\\_SAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16308/Burgos_SAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cahuascanco, M. (2021). *El Control Simultáneo y la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - Periodo 2020*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Calero, G. C. (2014). *Importancia de la conciliación bancaria como herramienta de control. (Tesis de Maestría)*. Managua, Nicaragua: Universidad Politécnica de Nicaragua. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de  
<http://repositorio.upoli.edu.ni/144/1/UPOLI%20MAI%20Celia%20Calero%2003-09-14.pdf>
- Campana, V. (2019). *Conciliación Bancaria la Gestión Financiera de la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco 2015-2016*. Universidad Alas Peruanas, Cusco.
- Carrasco, D. S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos. doi:ISBN 978-9972-38-344-1
- Castillo, G. (2021). *El Gobierno abierto en la Gestión Municipal según la percepción de los habitantes del distrito de Moquegua, 2019*. Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua.
- cheques.com.ar. (11 de Abril de 2017). *Cheques girados, ¿Qué son?* Recuperado el 16 de Noviembre de 2018, de cheques.com.ar:  
<http://cheques.com.ar/cheques-girados-que-son/>
- Contraloria General de la República. (2021). Obtenido de  
[https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control\\_interno.html](https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control_interno.html)
- Duerto, J. (2006). *Análisis de la cuenta bancaria, creada durante el período de contingencia para el registro de pagos manuales en PDVSA Gas Distrito*

- Anaco. (Tesis de Licenciatura)*. Maturín, Venezuela: Universidad de Oriente. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de [http://ri2.bib.udo.edu.ve:8080/bitstream/123456789/1727/2/TESIS-352.47\\_D936\\_01.pdf](http://ri2.bib.udo.edu.ve:8080/bitstream/123456789/1727/2/TESIS-352.47_D936_01.pdf)
- Elixir Software. (11 de Mayo de 2016). *Definición de términos contables*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de Elixir Software: [http://www.elixir.ec/Tutorial\\_Interactivo/Definiciones\\_Contables](http://www.elixir.ec/Tutorial_Interactivo/Definiciones_Contables)
- Encizo, E. (2020). *Conciliaciones Bancarias y su impacto en la gestión de tesorería de la empresa Llamagas S.A.C., 2018*. Callao: Universidad Nacional del Callao.
- Espinoza, F. (2022). *Sistema de control interno y su influencia en las conciliaciones bancarias de la unidad de tesorería de la dirección regional de transportes y comunicaciones- Amazonas, 2020*. Universidad Nacional De Cajamarca.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill. Obtenido de [https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n\\_Sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf)
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: MgGrawHill. doi:ISBN 978-1-4562-2396-0
- Huallpa, V. (2016). *Control Interno y la Gestión de Tesorería en la Municipalidad de Maras, Cusco -2021*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco.
- Huamanchahua, S. Q. (2021). *Control interno y gestión de tesorería en colaboradores de una universidad de Lima Metropolitana 2021*. Lima: Universidad Peruana de las Americas .

- Leiva, D. c. (2014). *Marco Conceptual de Control Interno*. Lima: Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716. (16 de 04 de 2006). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-control-interno>
- Mamani, E. (2018). *Caracterización del sistema de control interno de la asociación Fernando Stahl en el área de tesorería Juliaca, 2018*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Melendez Torres, J. B. (2016). *Control Interno*. Chimbote - Perú: ULADECH.
- Mio, R., Rodríguez, K., & Valverde, U. (2016). *El sistema de control interno y la gestión de tesorería de la empresa Surjaduanas SAC periodo 2015*. Callao: Universidad Nacional Del Callao. Obtenido de [http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/1758/Ronald\\_Tesis\\_T%c3%adtuloprofesional\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/1758/Ronald_Tesis_T%c3%adtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Morales, M., & Ocupa, F. (2016). *Sistema de control interno para mejorar la eficiencia del área de tesorería de la Empresa Automotores Inka SAC Chiclayo–2015*. Pimentel: Universidad Señor De Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3009/Morales%20-%20Ocupa%20-%20TESIS%20FINAL%20SUSTENTACION.pdf?sequence=1>
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *CBERehd*, 221-225. Obtenido de <https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/resumen>
- OLACEFS. (2015). *El control interno desde la perspectiva del enfoque COSO*. Santiago de Chile: Conlith.
- Pacheco y Poma, M. C. (2023). *“FACTORES TÉCNICOS Y FINANCIEROS E INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES LA LIBERTAD 2019*. CALLAO: UNIV. NAC. DEL CALLAO.

- Paucar, L. (2018). *Control interno y su influencia con la gestión de tesorería de la dirección regional Agraria Ayacucho, 2017*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote.
- Puicon, L., & Sánchez, V. (2018). *Sistema integrado de administración financiera y su incidencia en la mejora de la gestión administrativa de la municipalidad distrital de Tuman 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Quadro, M., & Andreone, A. (2010). Revisión de una experiencia de la enseñanza de la contabilidad bajo la modalidad a distancia, utilizando las TICS. *Revista Universo Contábil*, 153-169.
- Quispe, J. (2017). *El sistema integrado de administración financiera (SIAF-SP) y el desempeño laboral de los trabajadores administrativos del hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado 2017*. Puerto Maldonado: Universidad Andina del Cusco.
- Román, A. (2016). *Examen especial a la cuenta caja bancos de la cooperativa de transportes de taxis once de noviembre ubicada en el Canton Huaquillas de la provincia de el oro en el periodo 2014*. Loja: Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <file:///C:/Users/A&J%20EMPRESA/Desktop/ALISON/Tesis%20Lista%20Jacqueline.pdf>
- Rosales, E. (2010). *La auditoría interna en la revisión de las conciliaciones bancarias en una Entidad Autónoma de Educación Superior*. Universidad De San Carlos De Guatemala.
- Rueda, A. J. (2016). *Caracterización del control interno y su incidencia en el Área de Tesorería de la empresa Soluciones Empresariales SAC, Santa Anita 2015. (Tesis de Grado)*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela

Profesional de Contabilidad. Lima, Perú: Universidad Católica Los Ángeles  
Chimbote. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1106/TESORER%C3%8DA\\_EMPRESA\\_CONTROL\\_INTERNO\\_RUEDA\\_ABAD\\_JHOSE\\_T\\_ALBERTO.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1106/TESORER%C3%8DA_EMPRESA_CONTROL_INTERNO_RUEDA_ABAD_JHOSE_T_ALBERTO.pdf?sequence=1)

Ruiz, S. (2016). *Análisis de la conciliación bancaria y registro de los ajustes contables originados en la empresa ICAR S. A., durante el 2015*.  
Universidad Técnica de Machala, Machala.

Salgado, P. R. (2017). *Los tipos de conciliaciones bancarias y su aplicación en las entidades comerciales y financieras del Ecuador*. Universidad Técnica de Machala, Unidad Académica de Ciencias Empresariales - Carrera de Contabilidad y Auditoría. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Recuperado el 12 de Noviembre de 2018, de  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10759/4/ECUACE-2017-CA-DE00542.pdf>

Sánchez, C. H., Romero, C. R., & Mejía, S. K. (2018). *Manual de Términos en Investigación Científica, Tecnológica*. Lima: Universidad Ricardo Palma.  
doi:ISBN Nº 978-612-47351-4-1

Sevilla, A. A. (04 de Junio de 2017). *Depósito bancario*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2018, de Economipedia:  
<https://economipedia.com/definiciones/deposito-bancario.html>

Sotelo, J. (2019). *Propuesta de mejora en la gestión del área de tesorería del sector transporte de carga: caso empresa transportes Galindo Aguirre SAC Huaraz 2018*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.  
Obtenido de  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16083/CONT>

ROL\_INTERNO\_EFECTIVIDAD\_SOTELO\_TORRE\_JUNETH\_MILAGROS.  
pdf?sequence=1&isAllowed=y

Staff de profesionales. (Septiembre de 2013). Tesorería y los estados bancarios electrónicos. *Actualidad Gubernamental*(59), IV-1-6. Recuperado el 11 de Noviembre de 2018, de [http://aempresarial.com/servicios/revista/59\\_47\\_ONZLVUSXCGTCOWDSIGTOBPVPYRMLZPMOCLZYGSWJYPMMMQFVWY.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/59_47_ONZLVUSXCGTCOWDSIGTOBPVPYRMLZPMOCLZYGSWJYPMMMQFVWY.pdf)

Sua, J. (2019). *Diseño de un modelo para conciliar información financiera Vs información contable en el (Departamento de Inversiones Internacionales) del Banco de la República*. Universidad Católica de Colombia, Bogotá.

Supo, C. J., & Zacarias, V. H. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (3 ed.). Arequipa: BIOESTADÍSTICO EEDU EIRL. doi:ISBN 9798656825252

Suquisupa, D. (2018). *Manual de políticas para el control interno en la cuenta bancos a través de la Conciliación Bancaria para su eficiente procedimiento*. Universidad Técnica de Machala, Machala.

Vargas, S. (2020). *Problemas y soluciones de la conciliación bancaria de la empresa Mercadería S.A.S. justo y bueno*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Medellín.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes